

2024

NORMAS 4º CONGRESO FEDERAL



Aprobadas en Consejo Federal de 11 de Julio de 2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
NORMAS DEL 4º PROCESO CONGRESUAL DE CCOO HÁBITAT	6
CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	7
Primera. - Objeto de las normas congresuales y del proceso congresual general de CCOO Hábitat.	7
Segunda. - Convocatoria del proceso congresual	7
Tercera. - Estructura del proceso congresual y calendario	9
Cuarta. - Medias de cotización y Censos electorales	11
Quinta. - Convocatoria y acreditación de delegados y delegadas	11
Sexta. - Participación de los delegados y delegadas	11
Séptima. - Mesa del congreso o de la asamblea congresual.	12
Octava. - Comisión técnica del congreso	12
Novena. - Comisión de candidaturas	13
Décima. - Requisitos de los candidatos y las candidatas	14
Décimo primera. - Requisitos para la presentación de candidaturas para la elección de delegados y delegadas y órganos del sindicato	15
Décimo segunda. - Presentación de un mismo candidato o candidata en más de una candidatura.....	16
Décimo tercera. - Renuncia de los candidatos y las candidatas.....	17
Decimocuarta. - Votaciones, escrutinio, atribución e información de resultados.....	17
Decimoquinta. - Actas	19
Decimosexta. - Comisiones de Interpretación de Normas.....	19
CAPÍTULO II – DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS CONFERENCIAS Y ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I A CELEBRAR EN EL MARCO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.	20
Decimoséptima. - Secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa que estén constituidas y registradas en el SIC.	20
Decimoctava. - Centros de trabajo y/o empresas y secciones sindicales constituidas y registradas en el SIC sin delegación propia.	20
Decimonovena.- Objeto de las conferencias y asambleas congresuales	22
Vigésima.- Convocatoria de las conferencias y asambleas congresuales ...	22

Vigésima primera. - Órgano que ejecuta la convocatoria de las conferencias congresuales o de las asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas	23
Vigésima segunda. - Órgano que ejecuta la convocatoria de las asambleas congresuales correspondientes a los agrupamientos de centros de trabajo y/o empresa o sección sindical sin delegación propia.....	23
Vigésima tercera. - Censos electorales	23
Vigésima cuarta. - Orden del día y reglamento de las conferencias y de las asambleas congresales.	24
Vigésima quinta. - Presidencia de las conferencias congresuales.....	25
Vigésima sexta. - Presidencia de las asambleas congresuales.	25
Vigésima séptima. - Funciones de la presidencia.	25
Vigésima octava. - Desarrollo de las conferencias y asambleas congresuales.....	26
Vigésima novena. - Colegios electorales de las asambleas congresuales.	26
Trigésima. - Mesas electorales.....	26
Trigésima primera. - Funciones y competencias de las mesas electorales.....	27
Trigésima segunda. - Presentación de candidaturas	27
CAPÍTULO III – DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL EN LOS NIVELES II, III y IV EN EL MARCO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.	29
Trigésima tercera. - Ejecución de la convocatoria específica y funcionamiento de los congresos de nivel II, III y IV.	29
Trigésima cuarta. - Composición de los congresos	29
Trigésima quinta. - Orden del día de los congresos.....	30
Trigésima sexta. - Reglamento del congreso	31
CAPÍTULO IV – DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.	32
Trigésima séptima. - Día y lugar de celebración del 4º Congreso Federal	32
Trigésima octava. - Número de delegados y delegadas al 4º Congreso Federal.....	32
Trigésima novena. - Delegaciones.....	33
Cuadragésima. - Presidencia delegaciones.....	33
Cuadragésima primera. - Acta Congreso	33
Cuadragésima segunda. - Presidencia del Congreso.....	34

Cuadragésima tercera. - Comisiones Congreso	34
Cuadragésima cuarta. - Enmiendas	35
Cuadragésima quinta. - Acuerdos Congreso	36
Cuadragésima sexta. - Antigüedad	36
CAPÍTULO V – DE LAS NORMAS SOBRE LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS PREVIOS AL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.....	36
Cuadragésima séptima. - Acuerdos niveles previos.....	36
CAPÍTULO VI – PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.	37
NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III.	37
NIVEL IV.	37
CRITERIOS COMUNES.	38
DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.	40
DISPOSICIONES FINALES.....	41
Primera. – Composición órganos de dirección Nivel II	41
Segunda. - Sustituciones por desempeño de cargo en estructura superior	42
Tercera. - Colaboración.....	43
Cuarta. - Días inhábiles	43
Quinta. -estructura organizativa.....	43
Sexta. - Normas supletorias	43
Séptima. – Incumplimientos graves.	44
Octava. – Impugnación de las normas.....	44
Novena.- Vigencia.....	44
ANEXOS.....	45
ANEXO I - COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS O ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL II	46
REGLAS A TENER EN CUENTA PARA HACER EL REPARTO DE DELEGADOS Y DELEGADAS ENTRE LAS SECCIONES SINDICALES CONSTITUIDAS Y LAS ASAMBLEAS AGRUPADAS DE NIVEL I PARA ELEGIR LOS DELEGADOS Y DELEGADAS AL CONGRESO DE NIVEL II	47
ANEXO II – COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS O ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL III Y LOS CONGRESOS DE NIVEL IV.....	48
ANEXO III - DISTRIBUCIÓN DELEGACIONES AL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.....	49

ANEXO IV – PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES	50
ANEXO V – INSTRUCCIONES BÁSICAS VOTACIÓN ELECTRÓNICA.....	52
ANEXO VI - MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	53
ANEXO VII - MODELO RECLAMACIONES ANTE LA CIN FEDERAL.....	54
ANEXO VIII – ORGANIZATIVO.....	55
Andalucía.....	54
Aragón	61
Asturias.....	65
Castilla y León	67
Castilla-La Mancha.....	72
Cantabria	81
Ceuta.....	83
Euskadi.....	85
Extremadura	88
Galicia.....	90
Illes Balears	94
Islas Canarias	96
Madrid.....	100
Melilla.....	103
Murcia	105
Navarra	107
País Valencià.....	109
La Rioja.....	117

PRESENTACIÓN

El Consejo Federal reunido el 11 de julio de 2024, ha aprobado la convocatoria del 4º Congreso de CCOO Hábitat.

El 4º Congreso de CCOO Hábitat se celebrará en Madrid, los días 22, 23 y 24 de abril de 2025 y en él participarán 250 delegados y delegadas elegidos en sus respectivos procesos congresuales por las organizaciones en base a la media de cotizaciones del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

El proceso congresual se iniciará el 4 de noviembre de 2024 con las asambleas de nivel I.

Los documentos objeto de debate estarán a disposición de los afiliados y afiliadas con suficiente antelación al inicio del proceso.

Estas normas se adaptan en nuestro ámbito federal en consonancia con las aprobadas por el Consejo Confederal de CCOO, celebrado en Toledo el 27 y 28 de mayo de 2024.

NORMAS DEL 4º PROCESO CONGRESUAL DE CCOO HÁBITAT

El Consejo Federal en su reunión del 11 de julio de 2024 ha aprobado la convocatoria del 4º Congreso Federal de CCOO Hábitat.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 27 b) 5 de los Estatutos Confederales y del artículo 26 b) de los Estatutos Federales, también se han aprobado las normas congresuales, que regirán el proceso congresual federal.

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Objeto de las normas congresuales y del proceso congresual general de CCOO Hábitat.

1.- Las presentes normas junto con los Estatutos confederales y federales son las reglas básicas del proceso congresual que se desarrollará en el marco del 4º Congreso federal, normas que no podrán entrar en contradicción por las establecidas por la CS CCOO.

2.- En el proceso congresual del 4º Congreso federal se elegirán los órganos estatutarios de CCOO Hábitat, así como los órganos estatutarios de todas las federaciones de CCAA y de sus estructuras organizativas y se someterán a debate, enmienda y aprobación las diversas ponencias y estatutos de las organizaciones de ámbito confederal, territorial y federal.

Segunda. - Convocatoria del proceso congresual

1.- Con la convocatoria del 4º Congreso Federal, además de aprobar las presentes normas conforme a lo recogido en los estatutos actuales, quedan convocadas todas las asambleas congresuales, conferencias congresuales y congresos del conjunto de CCOO Hábitat, actos que deben celebrarse dentro de las fechas señaladas en el calendario fijado en estas normas.

2.- Para el supuesto de que debido a incidencias o reclamaciones u otras circunstancias sobrevenidas estos actos no pudieran celebrarse en los períodos previstos se estará a lo que se acuerde en la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas de CCOO Hábitat (CIN Federal).

3.- Los mandatos de los congresos extraordinarios vigentes verán su duración reducida. De esta manera todas las organizaciones de la Confederación y de su estructura organizativa realizarán los congresos dentro del mismo proceso congresual. Al mismo tiempo, los congresos de aquellas organizaciones que por causas excepcionales se hayan realizado fuera del calendario establecido en el proceso congresual anterior, así como los congresos extraordinarios pendientes de convocar, se adaptarán al calendario fijado en estas normas.

Por lo tanto, todos los órganos estatutarios de CCOO Hábitat serán objeto de elección en el presente proceso congresual y por ello, todas las personas integrantes de los actuales órganos sindicales cesarán en sus funciones en el momento en que se constituyan las mesas cada uno de los congresos y conferencias.

4.- Estas normas, una vez aprobadas, serán comunicadas a las estructuras inferiores de su ámbito y a la Secretaría de Organización Confederal.

Así mismo, se publicarán en la página web de CCOO Hábitat, pudiendo ser impugnadas, en primera instancia, ante la CIN Federal en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación.

5.- Las estructuras organizativas de los niveles I, II y III se abstendrán de elaborar normas congresuales, debiéndose regir única y exclusivamente por las de CCOO Hábitat. Para la ejecución del proceso congresual en estos ámbitos, estas normas incluyen un *"ANEXO de contenido organizativo"* que recoge las circunstancias particulares y concretas de todos y cada uno de los congresos, conferencias y asambleas congresuales, entre las que figuran: el ámbito de los congresos de nivel II y III, (o en su caso de las asambleas congresuales), número de delegados a elegir, porcentajes de cada uno de los sexos y fechas de celebración de los actos.

6.- Las secciones sindicales constituidas cuyos órganos de dirección hayan superado el tiempo de su mandato o cuyo mandato finalice antes del **1 de julio de 2025**, celebrarán la conferencia congresual correspondiente y simultanearán la elección de sus órganos de dirección y, en su caso, la de la delegación que deberá asistir a los congresos de nivel superior, dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I.

Las secciones sindicales constituidas, cuyos órganos de dirección finalicen su mandato en fecha posterior al **1 de julio de 2025**, celebrarán asamblea congresual para la elección de sus delegaciones al nivel superior siempre que les corresponda por afiliación la elección de dichas delegaciones

Tercera. - Estructura del proceso congresual y calendario

Nivel I y Nivel II

El nivel I corresponde a las asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las normas específicas para el nivel I, y a las asambleas congresuales agrupadas. También se incluyen en este nivel organizativo las conferencias de las secciones sindicales del mismo ámbito territorial. Las asambleas se celebrarán del **4 de noviembre de 2024 al 4 de enero de 2025**.

En estas asambleas congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán a los congresos de nivel II, o en su defecto, a las asambleas congresuales de nivel II.

En las conferencias de las secciones sindicales se elegirán los órganos específicos y, de corresponderles, también elegirán los delegados y delegadas que asistirán a los congresos o a las asambleas congresuales de nivel II.

El **20 de enero de 2025** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las conferencias y asambleas congresuales de nivel I.

El nivel II corresponde a los congresos de los sindicatos provinciales, comarcales, o intercomarcales, o asambleas congresuales del mismo ámbito donde no estén constituidos. Este nivel se desarrollará del **22 de enero al 15 de febrero de 2025**

A estos congresos asistirán las personas elegidas delegadas en el nivel I, y en ellos se elegirán sus órganos específicos y las delegaciones que asistirán a los congresos de las federaciones de nacionalidad o regionales y de las uniones provinciales, comarcales, intercomarcales e insulares (nivel III).

Si los sindicatos no estuvieran constituidos, las personas delegadas se reunirán en asamblea congresual y en ellas elegirán las delegaciones que asistirán a los congresos de las federaciones de nacionalidad o regionales y de las uniones territoriales de nivel III y al coordinador o coordinadora (art. 17.3 Estatutos Confederales)

El **21 de febrero de 2025** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II.

Nivel III.-

Corresponde a los congresos de las federaciones de nacionalidad/regionales.

Se celebrarán del 24 de febrero al 1 de marzo, del 10 al 15 de marzo y del 24 al 29 de marzo de 2025.

Las Federaciones de nacionalidad/regionales que debido a su estructura organizativa no tengan que celebrar asambleas congresuales o congresos de nivel II, podrán también celebrar sus congresos o asambleas congresuales en el período comprendido entre el **22 de enero y el 15 de febrero de 2025**.

A estos congresos asistirán los delegados y delegadas elegidos en el nivel II (o, en su defecto y de acuerdo con estas Normas, directamente desde el nivel I) y en ellos se elegirán sus órganos específicos y las delegaciones que asistirán tanto al 4º congreso de CCOO Hábitat estatal, como de las correspondientes organizaciones territoriales de nivel IV.

En el supuesto de que alguna estructura organizativa de rama o territorio de nivel III no esté constituida, elegirá coordinador o coordinadora en asamblea congresual (art 17.3 y 8 Estatutos Confederales)

El **5 de abril de 2025** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel III.

Nivel IV.-

Corresponde al 4º Congreso de CCOO Hábitat y en él se elegirán sus órganos estatutarios y la delegación que asistirá al 13º Congreso Confederal.

Se celebrará en Madrid durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2025.

El **6 de junio de 2025** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del congreso de CCOO Hábitat.

Cuarta. - Medias de cotización y Censos electorales

1.- Todos los datos relativos a las medias de cotización serán cerrados a **30 de abril de 2024**.

2.- El cierre de los listados de afiliados y afiliadas para la conformación de las asambleas de nivel I y la distribución de delegados y delegadas a elegir se hará a fecha de **30 de abril de 2024**.

Quinta. - Convocatoria y acreditación de delegados y delegadas

1.- Las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización del ámbito en el que se celebra el congreso. La convocatoria a las asambleas congresuales la realizará la secretaría de organización del órgano superior.

2.- La convocatoria a los delegados y delegadas, a la que se acompañará el orden del día y el reglamento del congreso o asamblea congresual, se realizará antes de los cinco días naturales a la celebración del congreso, salvo las sustituciones, que se harán con al menos con un día. La convocatoria se cursará preferentemente por correo electrónico o SMS.

3.- Las personas convocadas deberán acreditarse ante la Comisión técnica del congreso dentro del plazo que se establezca en el reglamento.

Sexta. - Participación de los delegados y delegadas

1.- Participarán con plenitud de derechos en los congresos o asambleas congresuales de nivel II, III, IV y Confederal todas las personas afiliadas a CCOO al corriente del pago de sus cuotas y que hayan sido elegidas delegadas conforme a estas normas.

2.- Las personas integrantes de las comisiones ejecutivas de cada ámbito organizativo podrán ser delegadas natas al congreso, pero en ningún caso podrán exceder del límite del 10% fijado en la disposición general sexta de las normas confederales.

3.- La elección de las personas delegadas natas se celebrará en el seno de la comisión ejecutiva de cada ámbito con anterioridad al comienzo de la fase de elección de delegados y delegadas para el congreso.

Séptima. - Mesa del congreso o de la asamblea congresual.

1.- En la sesión de apertura de cada uno de los congresos se constituirá la mesa presidencial con las personas que hayan sido elegidas reglamentariamente y entre ellas elegirán a un presidente o presidenta y a un secretario o secretaria.

La secretaría de organización de la comisión ejecutiva saliente informará al pleno del congreso del nombre de las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la mesa del congreso, las llamará para que se reúnan y para que entre ellas elijan la presidencia y la secretaría. Cuando corresponda celebrar asamblea congresual las funciones de la mesa serán desempeñadas por la comisión ejecutiva superior.

2.- La Mesa de los congresos tendrá las funciones establecidas en la disposición general séptima de las normas confederales.

La Mesa del congreso o de la asamblea congresual contará con la asistencia de la comisión técnica.

Octava. - Comisión técnica del congreso

1.- Para la celebración de los congresos, la comisión ejecutiva de la organización respectiva nombrará una comisión técnica que contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa del congreso.

En la celebración de asamblea congresual, el nombramiento de esta comisión técnica corresponderá a la comisión ejecutiva de la organización superior que ejecuta la convocatoria.

2.- La comisión técnica se constituirá en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento que rija el congreso o asamblea congresual. Sus componentes no podrán ser delegados o delegadas del ámbito del congreso o asamblea congresual.

3.- La comisión técnica tendrá las funciones y competencias establecidas en la disposición general octava de las normas confederales.

4.- Las incidencias que surjan en la acreditación de delegados y delegadas se trasladarán por la comisión técnica a la mesa del congreso o asamblea congresual para su resolución.

La resolución de la Mesa del congreso o de la asamblea congresual podrá ser impugnada ante la CIN federal dentro del día hábil siguiente a su finalización.

Novena. - Comisión de candidaturas

1.- En los congresos se constituirá en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento que lo rija, una comisión de candidaturas que será la encargada de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrarán los órganos del sindicato dentro de los parámetros establecidos en estas normas.

2.- De acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos las elecciones deberán estar presididas en todo momento por criterios de unidad y por ello corresponde a la comisión trabajar con las candidaturas presentadas en la dirección de proponer candidaturas únicas, sin perjuicio de que estas tengan que ser refrendadas en votación libre y secreta por los delegados y delegadas debidamente acreditados.

3.- La comisión levantará acta, firmada por todos sus componentes y la entregará a la Mesa del congreso, junto con la correspondiente documentación.

4.- Transcurrido el plazo fijado, la mesa del congreso o de la asamblea congresual proclamará la candidatura o candidaturas que cumplan los requisitos.

Décima. - Requisitos de los candidatos y las candidatas

1.- Las personas que deseen formar parte de las candidaturas para ser elegidas delegadas o para formar parte de los órganos de la estructura sindical de CCOO distintas a la sección sindical, acreditarán una antigüedad mínima de seis meses anterior a la fecha señalada para la celebración del Congreso o asamblea congresual correspondiente, salvo para aquellos órganos en los que se establezca otra antigüedad diferente en los estatutos.

2.- Todas las personas candidatas deben estar al corriente de pago de sus cuotas.

3.- No podrán ser candidatas a la secretaría general de la federación estatal, de las federaciones de nacionalidad/regionales, sindicatos provinciales, insulares, comarcales e intercomarcales de los sindicatos de rama (nivel II) de esos mismos ámbitos, las personas afiliadas que ya hayan ostentado el cargo durante tres mandatos, con la salvedad establecida en el apartado 19 del art 19 E.C.

4.- Es incompatible presentarse para ser elegido delegado o delegada a un congreso o asamblea congresual en el que ya ostenta esa representación. Si lo hiciera, la candidatura en la que figure la persona ya elegida deberá ser subsanada.

5.- Las personas candidatas que integren las candidaturas a órganos de dirección y representación deben, en caso de resultar electos, conocer y aceptar los requisitos establecidos en la normativa de CCOO Hábitat en lo que respecta a las siguientes materias:

- Declaración de bienes y datos fiscales
- Aceptación de responsabilidades derivadas de su representación ante administraciones y terceros
- Protección de datos y confidencialidad

Décimo primera. - Requisitos para la presentación de candidaturas para la elección de delegados y delegadas y órganos del sindicato

1.- Las candidaturas serán presentadas ante la presidencia del congreso empleando el modelo que acompaña a estas normas (anexo VI), con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por estos como aceptación expresa.

Se entenderá que las candidaturas que se presenten en el presente proceso congresual cumplen con el requisito de constancia de la aceptación indubitada -artículo 11.2 E.C. -, cuando van con la firma original u electrónica y acompañada de fotocopia de DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte de cada componente de las mismas.

En el supuesto de que los candidatos o candidatas se encontraran acreditados en el congreso, no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación

2.- Salvo para la elección de los delegados y delegada en el nivel I, todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de avales de las personas delegadas acreditadas en el congreso o asamblea, avales que ineludiblemente deben presentarse junto con la candidatura simultáneamente junto con la candidatura. Las personas delegadas acreditadas sólo podrán avalar una única candidatura. Si una misma persona acreditada avalara a más de una candidatura no se tendrá en cuenta ninguno de los avales que haya efectuado..

3.- Cada candidatura designará a una persona representante que podrá ser o no candidata -pero que en el nivel I debe ser afiliada en el ámbito de la asamblea y en el resto de los niveles debe ser delegada-, que será quien presentará la candidatura y se responsabilizará de la veracidad de los datos que contiene y a la que se harán las notificaciones que correspondan.

Esta persona representante y presentadora de la candidatura es la que está legitimada podrá interponer reclamaciones en nombre de la candidatura o de los candidatos y nombrar a una persona afiliada del ámbito de la elección como interventor o interventora.

4.- En la constitución y desarrollo de la CS CCOO como sindicato igualitario de hombres y mujeres y para lograr la plena participación, compromiso y responsabilidad en todos los órganos del sindicato y en las delegaciones que corresponda elegir en los congresos y/o asambleas, las candidaturas que se presenten se ajustarán a las reglas establecidas en la disposición general decimoprimeras, punto cuarto de las normas confederales.

A tal efecto, las estructuras sindicales, incluidas las de centro de trabajo, deberán disponer, en el proceso electoral, de los datos de afiliación (número y porcentaje que representan sobre el total de la afiliación) desagregadas por cada uno de los sexos y edad, debiendo informar a la afiliación con la convocatoria de la asamblea que se le remita.

5.- Para todas las delegaciones a los congresos –con un mínimo de 5 miembros- se deberán elegir, como mínimo, un 20 por 100 de personas delegadas suplentes, que sólo sustituirán a las titulares previa renuncia por escrito firmado, explicando las razones de su no asistencia; los documentos de renuncia del titular deberán ser entregados a la secretaría de organización del ámbito que convoca el congreso, con una antelación de al menos un día la fecha fijada para su celebración.

En el caso de más de una lista para elección de la delegación a los congresos se entienden que las personas suplentes lo serán por cada una de ellas.

Para el supuesto de que se tengan que realizar sustituciones de delegados y delegadas se operará de forma que la persona sustituta sea del mismo género que la sustituida, siempre y cuando el número de suplentes lo permita.

Décimo segunda. - Presentación de un mismo candidato o candidata en más de una candidatura

Si una persona afiliada se presentara en más de una candidatura dentro del mismo ámbito electoral, causará baja en todas y cada una de ellas y las candidaturas afectadas serán proclamadas con el resto de los candidatos y sometidas a votación, si reúnen el resto de requisitos. Si no los reunieran, se concederá un plazo prudencial para subsanar.

Décimo tercera. - Renuncia de los candidatos y las candidatas.

1.- Si se produjera la renuncia de algún candidato o candidata en el período de tiempo comprendido entre la presentación de la candidatura y la proclamación provisional, se concederá al presentador un plazo prudencial para la subsanación de la candidatura.

2.- Si la renuncia se produjese una vez proclamada la candidatura provisional o definitivamente, la misma no tendrá efectos para invalidar la candidatura, siempre que cuente con el 60 %, como mínimo, de los puestos a elegir.

Decimocuarta. - Votaciones, escrutinio, atribución e información de resultados

1.- El acto de votar tiene carácter personal e intransferible, por lo que un elector o electora no puede ser representado por otra persona.

2.- Las votaciones se realizarán presencialmente ante la mesa electoral de la asamblea congresual o la mesa de la conferencia congresual o congreso, según proceda, y para ello se utilizarán papeletas y urnas, o se realizará el voto de forma electrónica utilizando la *web app* de participación congresual. En las asambleas de nivel I se optará por la utilización de papeletas y urnas, sin perjuicio de la utilización de las herramientas informáticas confederales por parte de la mesa electoral para la carga de datos en el sistema,

El voto electrónico gozará de las garantías de accesibilidad y su emisión será personal, intransferible, secreto e indelegable.

3.- Finalizadas las votaciones, por la presidencia de la mesa electoral se procederá a la apertura de las urnas y al recuento de los votos emitidos en forma electrónica o en papeleta. En los congresos el recuento del voto electrónico, o en urna en su caso, será realizado por la comisión técnica.

4.- Se considerarán votos nulos:

- a) Los que se emitan en papeletas diferentes del modelo oficial.
- b) Los que se emitan en papeletas en las que se hubiere modificado, añadido o tachado el nombre de los candidatos y candidatas, alterando su orden de colocación, así como aquellas en las que se hubiera introducido cualquier leyenda o expresión, o producido cualquier otra alteración de carácter voluntario o intencionado.

5.- Las papeletas a las que se le hubiera negado validez se unirán al acta junto con aquellas que hubieran sido objeto de alguna reclamación.

6.- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada candidatura el número de puestos que le corresponde, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el de puestos a cubrir. Los puestos sobrantes, en su caso, se atribuirán a las candidaturas, en orden decreciente, según los restos de cada una de ellas. En caso de empate a votos o de empate de enteros o de restos para la atribución del último puesto a cubrir, se elegirá quien tenga más antigüedad en la afiliación, en el caso de ser la misma, quien sea de menor edad.

7.- La secretaría general será elegida por mayoría simple de votos.

8.- Los órganos de garantías serán elegidos por el sistema mayoritario.

9.- La presidencia de la mesa informará al pleno del congreso de los resultados de la votación, con mención expresa del número de electores acreditados, del número de votantes, del número de votos nulos, del número de votos en blanco, del número de votos obtenidos por cada candidatura y de las personas que han resultado elegidas en cada una de las votaciones.

La presidencia de la mesa del congreso llamará a los candidatos y candidatas elegidas para que suban a la mesa y asuman la dirección del sindicato. Desde ese momento queda constituida la nueva dirección.

Decimoquinta. - Actas

De los congresos, conferencias o asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en el congreso, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Se generarán utilizando el módulo de gestión de congresos del SIC, quedando registradas en el Sistema Informático Confederal.

Al acta general se acompañarán las actas de las distintas comisiones, un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos nulos y los votos a los que habiéndosele dado validez hayan sido impugnados

Las actas deben ser firmadas por todas las personas intervinientes, incluidas las designadas interventoras. Si alguna de las personas obligadas a firmar el acta no lo hiciera, se hará constar, sin perjuicio del derecho que tienen a poder presentar las alegaciones que considere convenientes, qué se unirán al acta.

Decimosexta. - Comisiones de Interpretación de Normas

1.- La Comisión Ejecutiva Federal aprobará la creación de la *Comisión de Interpretación de las Normas Congresuales (CIN) Federal*, que respetando la proporcionalidad existente en el órgano, estará residenciada y presidida por la Secretaría federal de Organización y será la encargada de recibir y resolver en primera instancia, de la totalidad de las reclamaciones que sobre el proceso congresual de sus niveles organizativos I, II y III le sean presentadas por las personas afiliadas o por las organizaciones.

Sus resoluciones son recurribles ante la CIN Confederal.

2.- La *Comisión Confederal de Interpretación de las Normas Congresuales (CIN)*, será la encargada de recibir y resolver, en primera y única instancia, las reclamaciones relacionadas con el desarrollo del proceso congresual de Nivel IV de CCOO Hábitat.

En segunda instancia conocerá de los recursos presentados frente a las resoluciones de la CIN Federal

Todas las resoluciones de la CIN confederal tienen carácter definitivo y ejecutivo, no cabiendo contra ellas ningún tipo de reclamación o recurso sindical, sin perjuicio de las acciones judiciales que contra dichos actos puedan corresponder a las personas legitimadas para ello.

CAPÍTULO II - DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS CONFERENCIAS Y ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I A CELEBRAR EN EL MARCO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.

Decimoséptima. - Secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa que estén constituidas y registradas en el SIC.

Las secciones sindicales constituidas cuyos órganos de dirección y representación hayan superado el tiempo de mandato o cuyo mandato finalice antes del **1 de julio de 2025**, celebrarán su conferencia congresual correspondiente para elegir sus órganos de dirección y representación y, en su caso, la delegación que deberá asistir a los congresos o asambleas congresuales de nivel II y III, dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I.

En este mismo periodo celebrarán asamblea congresual para elegir delegaciones al nivel II o nivel III, aquellas secciones sindicales cuyos órganos de dirección finalicen su mandato en fecha posterior y a las que corresponda la elección de dichas delegaciones.

Decimoctava. - Centros de trabajo y/o empresas y secciones sindicales constituidas y registradas en el SIC sin delegación propia.

El resto de la afiliación participará en **asambleas congresuales agrupadas** por zonas y/o sectores según los criterios establecidos en las presentes normas, en las que se incluirá la composición numérica y

reparto de los delegados y delegadas a elegir, con los datos certificados por la UAR.

Para configurar estas asambleas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Lo dispuesto en el anexo I de estas Normas (Composición de los congresos o asambleas congresuales de nivel II).
- b) Lo establecido en la disposición general decimonovena de las normas confederales.
- c) Los agrupamientos no podrán ser superiores a 1.000 personas afiliadas y deberán respetar criterios homogéneos y comunes en un mismo ámbito
- d) En aquellos ámbitos territoriales concretos (provincial, comarcal, intercomarcal, o insular), donde existan menos de 1.000 personas afiliadas, podrá acordarse la elección directa del nivel I al nivel III.
- e) En los ámbitos territoriales con más de 1000 personas afiliadas se realizará la agrupación por sectores. Se establecerá la convocatoria en asambleas de al menos 300 personas afiliadas, salvo en aquellas organizaciones en las que, por su tamaño, aconseje reducir este número para permitir la celebración de asambleas propias a sus sectores principales.
- f) En los supuestos en que la cifra de personas afiliadas de una comarca o provincia no alcance para la elección de delegación al nivel superior, se integrará, con criterios de proximidad geográfica, en una agrupación de comarcas que permita la elección. En estas agrupaciones se garantizará la participación de la afiliación en sus respectivas comarcas o provincias en el momento de la elección de la delegación al nivel superior territorial.
- g) Para que el valor del voto de cada persona afiliada sea igual, la distribución de delegados a elegir al nivel II, se efectuará en función de la afiliación del nivel I y sin consideración alguna al tipo de cuota, es decir, una persona afiliada un voto. Por lo tanto, todas las personas afiliadas al corriente de pago o deudoras que estén incluidas en la UAR Confederal al 30-4-2025 se tendrán en cuenta para fijar la composición de los congresos o asamblea congresual de nivel II.

Decimonovena.- Objeto de las conferencias y asambleas congresuales

Las conferencias y asambleas congresuales tendrán dos fases bien diferenciadas:

- Una que corresponderá a la fase o asamblea **deliberativa**, en la que la afiliación podrá participar para debatir y presentar las enmiendas que estime oportunas a las ponencias o documentos congresuales objeto del debate.
- Otra que corresponderá a la fase **electiva** que se convocará en la misma jornada o con posterioridad a la celebración de la fase deliberativa, en la que toda la afiliación convocada, que se encuentre al corriente de pago de sus cuotas y que figure en el censo definitivo podrá votar y elegir de entre las candidaturas proclamadas a las delegaciones que asistirán a los congresos superiores (o en su defecto a las asambleas congresuales), conforme a lo establecido en estas normas.

Vigésima.- Convocatoria de las conferencias y asambleas congresuales

- 1.- En la convocatoria de la asamblea congresual se señalará el lugar, fecha y hora de celebración de las fases deliberativa y electiva.
- 2.- Se fijará un tiempo **mínimo de cuatro horas** para la votación correspondiente a la fase electiva.
- 3.- Para favorecer la participación se tendrán en cuenta los turnos de trabajo y horarios de los mismos.
- 4.- Para general conocimiento y facilitar la asistencia y participación de su afiliación, las diferentes asambleas congresuales de secciones sindicales y las agrupadas, deberán ser convocadas públicamente (tablón sindical, página web u otros medios habituales) por la comisión ejecutiva que ejecuta la convocatoria competente **15 días naturales antes de la fecha fijada para su celebración.**

5.- Además, se remitirá la convocatoria mediante correo o mensajería electrónica o, en su defecto, por correo postal al domicilio del afiliado que figure en el Sistema Informático Confederal.

Vigésima primera. - Órgano que ejecuta la convocatoria de las conferencias congresuales o de las asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas

Para los procesos congresuales de las secciones sindicales constituidas que tenga que elegir delegados y delegadas en conferencia o asamblea congresuales propia, el órgano que ejecuta la convocatoria será su comisión ejecutiva, y en su defecto, su secretaría general.

Vigésima segunda. - Órgano que ejecuta la convocatoria de las asambleas congresuales correspondientes a los agrupamientos de centros de trabajo y/o empresa o sección sindical sin delegación propia.

1.- Para los procesos congresuales de las asambleas agrupadas de centro de trabajo y/o empresa y de secciones sindicales sin delegación propia, el órgano que ejecuta la convocatoria será la comisión ejecutiva del sindicato provincial, comarcal o insular (nivel II), o en su defecto, por la comisión ejecutiva de la federación de nacionalidad/regional (nivel III).

Vigésima tercera. - Censos electorales

1.- Se fija el **31 de julio de 2024** como fecha de cierre a los efectos de elaborar el censo electoral provisional para poder participar en las asambleas o conferencias congresuales de nivel I.

2.- Los datos de la afiliación se podrán a disposición de la secretaría de organización de CCOO Hábitat para que pueda proceder confeccionar los censos provisionales. Estos datos quedarán custodiados en formato digital por la secretaría de organización de estatal, la cual habilitará los

permisos necesarios para que puedan ser consultados por las secretarías de organización de nivel III y de nivel II de CCOO hábitat.

3.- Una vez confeccionados los censos, la secretaría de organización estatal los remitirá, antes del **30-09-2024**, a la Secretaría Confederal de Organización para su carga en *el módulo de gestión de congresos del SIC*.

4.- Estos censos provisionales se utilizarán como listado básico para que los afiliados y afiliadas realicen la comprobación de su debida inclusión, en su caso, presenten las impugnaciones que estimen convenientes, de acuerdo con el procedimiento establecido en estas normas.

5.- Las personas afiliadas podrán obtener una certificación de su inscripción en el censo, que será expedida por la correspondiente secretaría de organización.

6.- Las reclamaciones al censo se harán dentro del período comprendido entre el **2 al 11 de octubre de 2024** ante la CIN de CCOO Hábitat.

7.- La CIN Federal resolverá las impugnaciones antes del **17 de octubre de 2024** y comunicará la resolución a la persona impugnante y a la CIN Confederal, quien ordenará la realización de las modificaciones que procedan realizar en el censo.

8.- Los censos electorales definitivos que se utilizará para la presentación de las candidaturas ante el colegio electoral y para efectuar la correspondiente acreditación al inicio de las asambleas congresuales y el ejercicio del derecho a voto deben estarán a disposición de la secretaría de organización estatal, a partir del **19 de octubre de 2024**.

Vigésima cuarta. - Orden del día y reglamento de las conferencias y de las asambleas congresales.

El órgano de dirección que ejecuta la convocatoria aprobará el orden del día, que contendrá el objeto de la reunión y el reglamento, la forma concreta de llevar a cabo el debate de los textos propuestos por el pleno de los asistentes y el desarrollo de las votaciones para elegir los órganos de dirección -si procede- y las delegaciones a los congresos (o en su defecto, a las asambleas) de las organizaciones superiores de rama (y en su caso, de territorio), además de cuantas cuestiones exclusivamente

organizativas (no normativas) se consideren necesarias para el desarrollo de la reunión.

Vigésima quinta. - Presidencia de las conferencias congresuales.

En la sesión de apertura de las conferencias congresuales que deban elegir nuevos órganos de dirección, un miembro de la dirección saliente hará la propuesta para formar la presidencia de la conferencia congresual. El número de personas integrante de la mesa será impar y guardará el porcentaje de mujeres proporcional a la afiliación convocada. Una vez aprobada la propuesta, la presidencia sube a la mesa y elige entre sus miembros al presidente o presidenta de la conferencia congresual. A partir de este momento los miembros de los órganos de dirección cesarán en sus cargos.

Vigésima sexta. - Presidencia de las asambleas congresuales.

La presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección que ejecuta la convocatoria.

Vigésima séptima. - Funciones de la presidencia.

La presidencia se encargará de dirigir la conferencia o asamblea congresual, de moderar los debates, de establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas. La persona elegida presidente actuará como portavoz de la misma. Así mismo informará del comienzo y duración de la fase electiva con indicación expresa del sitio donde esté ubicada la mesa electoral y cuanto sea necesario para el desarrollo del debate y de las votaciones.

Vigésima octava. - Desarrollo de las conferencias y asambleas congresuales.

En el transcurso de las conferencias y de las asambleas congresuales se presentarán las ponencias a debate y las modificaciones propuestas a dichos textos que serán sometidas a discusión sin perjuicio de que las citadas propuestas se presenten, con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha fijada para la conferencia o asamblea congresual, por correo electrónico o por escrito ordinario ante la Secretaría de Organización de la correspondiente estructura superior de nivel II, o en su defecto, de nivel III, para su debate en los respectivos congresos.

Durante la asamblea congresual se elegirán las delegaciones a los congresos o asambleas congresuales superiores de rama, pudiendo compaginar la elección con la votación de los textos, según se haya aprobado en las normas de la convocatoria, respetando siempre el tiempo mínimo de cuatro horas para la fase electiva o de votación. Si procede conferencia congresual, se elegirán las citadas delegaciones y los órganos de dirección de la sección sindical.

Vigésima novena. - Colegios electorales de las asambleas congresuales

La comisión ejecutiva que ejecuta la convocatoria se constituirá en colegio electoral de las asambleas congresuales a los efectos de seguimiento del proceso electivo de su ámbito, cuyas competencias serán, además de las recogidas estas normas, las de recibir y validar las candidaturas que se presenten.

Al constituirse en colegio electoral, la comisión ejecutiva podrá acordar reducir el número de sus integrantes, respetando siempre la proporcionalidad existente en el órgano de dirección.

Trigésima. - Mesas electorales

Con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán mesas electorales en todas

las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas. Tanto en las asambleas de las secciones sindicales como en las agrupadas, las mesas electorales se constituirán al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio y estará formada por tres personas afiliadas, nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Trigésima primera. - Funciones y competencias de las mesas electorales

Las funciones y competencias de las mesas electorales serán las establecidas en la disposición general trigésima primera de las normas confederales.

Trigésima segunda. - Presentación de candidaturas

1.- En las conferencias o asambleas congresuales de nivel I, los afiliados y afiliadas podrán presentar candidaturas para la elección de las correspondientes delegaciones a los congresos o a las asambleas congresuales de nivel II, o en su defecto, de nivel III, así como para cuantas otras elecciones figuren en el orden del día.

2.- Las candidaturas cumplirán obligatoriamente en el momento de la presentación los requisitos establecidos en la disposición trigésima segunda de las normas confederales.

3.- Las candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán por el o la representante en modelo normalizado (anexo VI) ante el colegio electoral (Secretaría de organización o persona delegada), al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la votación. Se excluye, por tanto, del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos, festivos laborales estatales, autonómicos y locales correspondientes al lugar de celebración de la asamblea o conferencia). Dichos días han de considerarse días completos y transcurridos antes de la celebración de la

asamblea o conferencia, por lo que el mismo día de la asamblea no puede computarse dentro del plazo.

La fecha y hora de cierre del plazo deberá venir indicada expresamente en las convocatorias y reglamentos de las conferencias o asambleas congresuales.

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de la elección.

Las candidaturas y su documentación pueden ser presentadas por correo electrónico.

4.- Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

5.- Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

6.- La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

7.- Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes).

8.- El representante de la o las candidaturas presentadas, podrá designar un interventor o interventora por mesa electoral para ejercer sus funciones ante las mismas. La persona nombrada interventora deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección.

9.- La persona designada interventora podrá comprobar que los votantes están incluidos en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a estas normas. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

No podrá reclamar ante la CIN en su condición de interventora, derecho que se reserva a la persona presentadora de la candidatura.

10.- En el caso de existir varias candidaturas proclamadas, éstas se darán a conocer al conjunto de la afiliación concernida en el ámbito de la conferencia o asamblea a través de la web app de participación congresual.

Si las candidaturas proclamadas lo solicitan al órgano que ejecuta la convocatoria de manera previa a la celebración de la conferencia o asamblea congresual podrá incluirse en la web app de participación congresual una síntesis con su propaganda.

CAPÍTULO III - DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL EN LOS NIVELES II, III y IV EN EL MARCO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.

Trigésima tercera. - Ejecución de la convocatoria específica y funcionamiento de los congresos de nivel II, III y IV.

1.- La ejecución de la convocatoria de los congresos de nivel II será efectuada por la comisión ejecutiva del sindicato provincial, comarcal, o intercomarcal correspondiente. Para el supuesto de que no exista estructura organizativa constituida en este nivel II, se celebrará asamblea congresual convocada por la comisión ejecutiva de la federación de nacionalidad / regional, excepto que por el bajo número de afiliación se acuerde elección directa desde el nivel I al nivel III.

3.- La ejecución de la convocatoria de los congresos federales de nivel III corresponderá a la comisión ejecutiva de la federación de nacionalidad / regional, de acuerdo con lo dispuesto en estas normas.

4.- El congreso de la federación estatal (nivel IV) será convocado por el Consejo Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de CCOO Hábitat.

Trigésima cuarta. - Composición de los congresos

1.- El número de personas delegadas que participarán en los congresos de nivel II (o en su defecto de las asambleas congresuales) estará comprendido dentro de los tramos de afiliados que se asignados en el

anexo I de las presentes normas y se establecerá con los datos de afiliados y afiliadas certificados por la UAR al **30-04-2024**.

2.- El número de personas delegadas que participarán en los congresos de nivel III y IV estará comprendido dentro de los tramos de medias de cotización asignados por la tabla del anexo II de estas normas y se establecerá en base a la media de cotizaciones que ha recibido la organización que realiza el congreso, correspondientes al período de devengo que media entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2023, que será cerrado con los datos certificados por la UAR a 30-04-2024.

Trigésima quinta. - Orden del día de los congresos

En el orden del día de los congresos se fijará de forma clara su objeto, que será el siguiente:

1.- Los congresos de nivel II:

- a) Elegir los órganos de sus sindicatos provinciales, comarcales, o intercomarcales.
- b) Elegir las delegaciones que asistirán a los congresos de nivel III de rama y territorio.
- c) Debate y enmienda de las ponencias y estatutos confederales, territoriales y de CCOO Hábitat.

2.- Los congresos de nivel III:

- a) Elegir los órganos de las federaciones de nacionalidad o región.
- b) Elegir las delegaciones que asistirán a los congresos de nivel IV territorial y al 4º Congreso de CCOO Hábitat.
- c) Así mismo, serán sometidas a debate y enmienda las ponencias y estatutos confederales, territoriales y de CCOO Hábitat.

3.- Congreso de CCOO Hábitat:

- a) Elegir los órganos de CCOO Hábitat.
- b) Elegir las delegaciones que asistirán al Congreso Confederal.
- c) Debate y enmienda las ponencias y estatutos confederales.
- d) Debate y aprobación de las ponencias federales.

Trigésima sexta. - Reglamento del congreso

1.- El consejo, o en su defecto, la comisión ejecutiva del órgano convocante, aprobará un reglamento específico para el desarrollo del congreso.

2.- Este reglamento contendrá, entre otras cuestiones, la forma concreta de debatir los textos de los temas propuestos. Una vez debatidos se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción u opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada o mediante la *web app* de participación congresual) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

3.- En el pleno del congreso, los textos de los temas propuestos y las propuestas de eventuales modificaciones serán votadas globalmente con aquellas de la misma naturaleza, haciéndose la votación por separado de las de naturaleza distinta. Las resoluciones de los congresos serán votadas globalmente o por separado y la aprobación será por mayoría simple.

4.- Las conclusiones, modificaciones y resoluciones se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 10 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas en el nivel II, o el 20 por 100 en los niveles III y IV.

CAPÍTULO IV - DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.

Trigésima séptima. - Día y lugar de celebración del 4º Congreso Federal

El 4º Congreso de CCOO Hábitat se celebrará en Madrid, los días 22, 23 y 24 de abril de 2025 y en él participarán las personas delegadas elegidas conforme a las presentes normas.

Trigésima octava. - Número de delegados y delegadas al 4º Congreso Federal.

El número de delegados y delegadas será de 250.

Las 7 personas que integran la Comisión Ejecutiva federal serán natas al congreso.

El resto de los delegados y delegadas (243) se distribuirán de manera proporcional entre las delegaciones al Congreso, en base a la media de cotización establecida en las presentes normas.

Se garantizará la participación de todas las delegaciones, asegurando al menos un miembro, después de haber constatado que en el reparto proporcional no obtienen representación

De acuerdo con lo anterior, la distribución de delegados y delegadas al 4º Congreso Federal es la que figura en el [anexo III](#) de estas normas.

Una vez aprobada su distribución, las organizaciones dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para impugnar la distribución ante la Comisión Confederal de Interpretación de Normas

Trigésima novena. - Delegaciones

Las delegaciones al 4º Congreso federal serán:

- CCOO Hábitat de Andalucía.
- CCOO Hábitat de Aragón.
- CCOO Hábitat de Asturias.
- CCOO Hábitat de Cantabria.
- CCOO Hábitat de Castilla-La Mancha.
- CCOO Hábitat de Castilla y León.
- CCOO Hábitat de Catalunya.
- CCOO Hábitat de Euskadi.
- CCOO Hábitat de Extremadura.
- CCOO Hábitat de Galicia.
- CCOO Hábitat de Canarias.
- CCOO Hábitat de Illes Balears.
- CCOO Hábitat de Madrid.
- CCOO Hábitat de Murcia.
- CCOO Hábitat de Navarra.
- CCOO Hábitat de País Valenciá.
- CCOO Hábitat de La Rioja.
- CCOO Hábitat de Ceuta.
- CCOO Hábitat de Melilla.

Cuadragésima. - Presidencia delegaciones

Cada delegación elegirá un presidente o presidenta de la misma que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

Cuadragésima primera. - Acta Congreso

La federación estatal registrará en el SIC, en un plazo máximo de dos días hábiles desde su celebración, las actas de este congreso, que deberán contener las enmiendas que pudiera haber de ellas respecto de los documentos del 13º Congreso Confederal, así como los nombres de las

personas delegadas elegidas al congreso, con la desagregación numérica por género, y la asignación de éstas a las distintas comisiones. Reseñará también el nombre del presidente o presidenta de la delegación. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada.

Cuadragésima segunda. - Presidencia del Congreso

La presidencia del 4º Congreso de CCOO Hábitat estará formada por:

- Una persona de cada una de las 6 federaciones con mayor número de cotizantes, elegida previamente por su delegación.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva federal saliente.
- Hasta un máximo de 2 personas elegidas por la CEF saliente, en razón a la conveniencia de que forme parte de la presidencia organizaciones de reducida cotización o en representación de sectores específicos.
- Se procurará que la composición de la mesa refleje la paridad de género.
- La elección de todas estas personas será comunicada a la Secretaría de Organización federal con al menos dos días hábiles de antelación al inicio del Congreso.

Cuadragésima tercera. - Comisiones Congreso

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión de Resoluciones

- Una persona por cada una de las 6 federaciones con mayor cotización.
- Una persona por la Comisión Ejecutiva saliente

Comisión electoral (o de candidaturas)

- Una persona por cada una de las 10 federaciones con mayor número de cotización.
- Una persona por la Comisión Ejecutiva saliente.

Comisión Técnica

Contará con la asistencia necesaria de la Secretaría de Organización. Estará compuesta por 3 personas designadas por la Comisión Ejecutiva Federal y desarrollará las funciones previstas en estas normas.

Cuadragésima cuarta. - Enmiendas

Los debates del III Congreso federal se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas las comisiones reflejadas en el número anterior cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento. No obstante, el congreso podrá decidir, en la votación del reglamento, trabajar en comisiones si el número de enmiendas que subsisten tras la aplicación del procedimiento que a continuación se indica así lo aconsejara. Para facilitar los debates en plenario se seguirán las siguientes normas:

- Antes del 11 de abril de 2025 se celebrarán reuniones de los presidentes y presidentas o portavoces de cada delegación, así como de los portavoces de las posiciones minoritarias con más del 20 por 100 de los votos de cada delegación, junto con los miembros de la comisión de ponencias elegida.
- En la citada reunión se consensuarán las enmiendas o modificaciones aprobadas a los textos propuestos en los congresos previos que se asuman, así como los textos transaccionales.
- Las restantes enmiendas o modificaciones no asumidas o fruto de transacciones quedarán pendientes para ser debatidas en las sesiones plenarias del Congreso. Ello permitirá que, de acuerdo con la presidencia del Congreso, se distribuyan tiempos de defensa de enmiendas y texto propuesto más amplios, así como la existencia de varios turnos a favor y en contra, de tal modo que el

plenario del Congreso pueda conocer del debate y enmiendas más sustantivas planteadas sobre los textos propuestos.

- En el caso de que alguna delegación se muestre mayoritariamente disconforme con alguna enmienda asumida o que haya sido objeto de transacción en la reunión previa de portavoces con la comisión de ponencia, podrán requerir de la mesa presidencial tiempo para defender el texto original frente a la enmienda o texto objeto de la transacción.
- No se podrán presentar resoluciones en el congreso que no versen sobre temas de actualidad para fijar posición sobre éstos o que puedan ser contradictorias con las propuestas de Estatutos o de ponencia, al ser objeto de debate propio en las asambleas, conferencias y congreso previos.

Cuadragésima quinta. - Acuerdos Congreso

Todos los acuerdos del congreso se adoptarán por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los estatutos de CCOO Hábitat en los apartados de definición de principios y definición de la Federación, que requerirán mayoría de dos tercios.

Cuadragésima sexta. - Antigüedad

Se asegurará un tiempo mínimo de cuatro años de afiliación para poder presentarse en las candidaturas para integrar los órganos federales.

CAPÍTULO V – DE LAS NORMAS SOBRE LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS PREVIOS AL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT

Cuadragésima séptima. - Acuerdos niveles previos

Todos los acuerdos, resoluciones y enmiendas de los congresos o asambleas congresuales de las federaciones de nacionalidad/regional y sindicatos provinciales, comarcales e intercomarcales de CCOO Hábitat que puedan afectar al conjunto de CCOO Hábitat, o a sus Estatutos,

tendrán carácter de propuestas para su discusión y, en su caso, aprobación en el 4º Congreso Federal.

CAPÍTULO VI – PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT.

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III.

- 1.- Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la *Comisión de Interpretación de Normas Federal*, dentro el plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2.- Esta CIN Federal dispondrá de un plazo de dos días hábiles -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3.- La resolución de la *Comisión de Normas Federal* podrá ser recurrida ante la *Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)*, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 4.- Esta *CIN Confederal* dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5.- Las resoluciones de la *CIN Confederal* resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

NIVEL IV.

- 1.- Todas las reclamaciones sobre el proceso congresual correspondiente a este ámbito se habrán de formalizar ante la *Comisión Confederal de Interpretación de Normas*, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha del hecho concreto del proceso electoral contra el que se reclama, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.

2.- Esta CIN Confederal dispondrá de un plazo de tres días hábiles - contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.

3.- Las resoluciones de la *Comisión Confederal de Interpretación de Normas* resolviendo las reclamaciones sobre el proceso congresual del Nivel IV son definitivas y ejecutivas.

CRITERIOS COMUNES.

a) Están legitimados para presentar reclamaciones a título individual todas las personas afiliadas y a título colectivo, los representantes de las candidaturas, encuadradas todas ellas en el ámbito concreto en el que se haya producido el acto contra el que se reclama.

b) También están legitimados para presentar reclamaciones, los órganos de dirección concernidos por el acto contra el que se reclama.

c) A los efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos los días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante).

d) En las reclamaciones se reseñarán inexcusablemente los datos identificativos de las personas que reclaman (Nombre y apellidos, DNI, domicilio, así como el número de teléfono móvil y dirección del correo electrónico, para la práctica de toda clase de comunicaciones por dichos medios). Dado el carácter urgente y extraordinario del procedimiento de reclamaciones congresuales el reclamante habrá de asegurarse de que tiene disponibilidad para recibir las correspondientes notificaciones dentro de los plazos que se señalan en estas Normas.

e) Estas reclamaciones serán presentadas ante la CIN Federal en escrito debidamente firmado por el reclamante, pudiendo hacerlo por correo electrónico, personalmente, u otros, que permita que la misma sea registrada en la Comisión dentro del plazo habilitado para su presentación. No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la CIN Federal dentro del plazo señalado.

f) Las reclamaciones ante la CIN Federal se enviarán a:

Comisión de Interpretación de Normas de CCOO Hábitat

C/ Albasanz, 3- planta baja

(Secretaría de Organización)

28037 - Madrid

Correo electrónico: **cin@habitat.ccoo.es**

g) En el escrito de reclamación, al que se acompañarán los documentos que convengan al derecho del reclamante, se reflejará la Comisión a la que se dirige, se enumerarán de forma clara y concreta los hechos sobre lo que se reclama y todo aquello, que, según las normas, resulte imprescindible para resolver las cuestiones planteadas; asimismo se expresará claramente la petición concreta de la reclamación sobre la que la CIN debe resolver.

h) En ningún caso podrá alegarse en los recursos que se presenten ante la CIN Confederal de segunda instancia hechos distintos de los alegados en la primera ni modificar la petición inicial. Las reclamaciones que se presenten ante la CIN Confederal en segunda instancia deberán ir acompañadas de la resolución contra la que se reclama.

i) Dado el carácter extraordinario y urgente del procedimiento de reclamaciones sólo serán atendidas las reclamaciones o recursos que se presenten ante la Comisión competente según las Normas Congresuales, siendo rechazadas de plano todas las reclamaciones o recursos que no cumplan este requisito esencial. Asimismo, serán desestimadas de plano todas las reclamaciones o recursos que no cumplan los requisitos que se reseñan en estas normas.

j) A todas las reclamaciones o recursos se les asignará un número de referencia y quedarán debidamente registradas en la Comisión correspondiente. Por la Comisión competente se acusará recibo de la reclamación o recurso.

k) En las resoluciones de las CIN se indicará si frente a las mismas cabe recurso, ante quién debe interponerse y plazo para hacerlo.

- l) Todas las Comisiones tienen la ineludible obligación de resolver sus reclamaciones dentro de los plazos fijados, utilizando criterios homogéneos y fundados en los Estatutos, normas congresuales y reglamentos sindicales y en las resoluciones de la Comisión de Garantías Confederal, evitando en todo momento la arbitrariedad en sus decisiones y garantizando que el reclamante no quede en situación de indefensión.
- m) Las resoluciones de la CIN Confederal son definitivas y ejecutivas y contra ellas no cabrá recurso ante ningún órgano de dirección sindical.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

La elección de los miembros al consejo de los sindicatos provinciales, comarcales o intercomarcales (nivel II) deberá realizarse siguiendo alguno de los siguientes criterios:

- Por el pleno del Congreso del sindicato provincial, comarcal o intercomarcal.
 - Se someterá a elección mediante la presentación de candidaturas ante la comisión electoral del Congreso. La elección estará sujeta a los criterios establecidos por el Congreso para la composición del Consejo.
- Por las delegaciones participantes en el Congreso del sindicato provincial, comarcal o intercomarcal.
 - Cada una de las delegaciones del Congreso elegirán a las personas de su ámbito que correspondan, en función de los criterios establecidos por el Congreso.
- En las asambleas de nivel I, previa inclusión en el orden del día.
 - Las asambleas con posibilidad de elección directa de miembros del Consejo deberán tener delegación propia en el Congreso de nivel II.
 - Las asambleas que no participen en el congreso con delegación propia y estén agrupadas en una delegación con otras asambleas de nivel I, se repartirán el número de consejeras y consejeros de forma proporcional a la afiliación de cada una de las asambleas.
 - Para poder elegir miembros del Consejo en la asamblea de nivel I de forma directa será necesario que la proporción

alcance al menos 1 consejero. En caso contrario, la elección se realizará en el seno de la delegación del Congreso.

- El número de miembros a elegir por cada una de las asambleas será el que corresponda proporcionalmente a la composición del vigente consejo del sindicato provincial, comarcal o intercomarcal. Los miembros a elegir se presentarán en candidatura con lista numerada.
- En caso de modificación del número de miembros del Consejo por decisión del Congreso, se ajustará proporcionalmente la distribución de consejeros y consejeras de las delegaciones. En los supuestos de ampliación de los integrantes del Consejo, la elección de los miembros ampliados se hará por los integrantes de las delegaciones a quienes les corresponda. En los casos de reducción, se ajustará en las representaciones de las delegaciones afectadas sustrayendo al último miembro de la lista.

Las federaciones de nacionalidad/regionales (nivel III) que carezcan de estructura organizativa de nivel II constituida, se ajustarán a alguno de estos mismos criterios para la elección de los miembros a sus consejos federales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Composición órganos de dirección Nivel II

Atendiendo a la posibilidad de las organizaciones confederadas de fijar en sus normas congresuales una escala que establezca el número máximo de miembros de los órganos de dirección de los distintos niveles de su estructura organizativa, teniendo en cuenta su volumen de afiliación, con el objeto de reducir la dimensión de estos órganos y ante la necesidad de regular la implantación homogénea del nivel II en el conjunto de nuestra organización, CCOO Hábitat establece la siguiente escala:

A) Los sindicatos de nivel II constituidos a la entrada en vigor de estas normas ajustarán el tamaño de sus órganos de gobierno a la siguiente escala:

- Hasta a 2000 afiliados → Máximo de 5 personas
- Más de 2000 afiliados → Máximo de 7 personas

B) Los Sindicatos de nivel II que se constituyan en el marco del 4º Congreso Federal ajustarán la dimensión de su órgano de gobierno a la siguiente escala:

- Hasta 1500 afiliados → 1 coordinador
- Desde 1501 a 3000 → Máximo de 3 personas
- Más de 3000 → Máximo de 5 personas

El coordinador asumirá únicamente las funciones de órgano de gobierno y representación que le sean delegadas por la comisión ejecutiva de ámbito superior, en los términos establecidos estatutariamente.

Los Congresos de los sindicatos Nivel II constituidos a la entrada en vigor de estas normas podrán adaptar la estructura de sus órganos de gobierno a la establecida en el apartado B) de esta disposición si así se acuerda por una mayoría cualificada del pleno del congreso de 2/3.

Segunda. - Sustituciones por desempeño de cargo en estructura superior

A los efectos de aplicación del artículo 22 de los Estatutos Confederales, no se considerará como dimisión cuando uno o varios miembros del órgano colegiado tengan que abandonarlo por haber sido elegidos para desempeñar cargos en otro órgano de dirección superior en cualquiera de las estructuras de rama o territorio confederadas si ésta se produce dentro de los plazos establecidos en las normas congresuales para el desarrollo de los congresos del art. 17.1 de los mismos Estatutos. Las

vacantes que se produzcan por esta causa serán cubiertas, siempre que hayan concurrido dos o más candidaturas, por la primera persona que no haya sido elegida de su candidatura.

A estos efectos, los nuevos miembros incorporados al órgano para cubrir estas dimisiones tendrán el mismo tratamiento que los elegidos directamente en el congreso correspondiente.

Tercera. - Colaboración

Las organizaciones superiores de rama y los órganos de dirección de CCOO Hábitat tienen el derecho y la obligación de colaborar y seguir los procesos congresuales de toda estructura organizativa de sus organizaciones.

Cuarta. - Días inhábiles

Los sábados, domingos y festivos serán considerados días inhábiles, salvo para la celebración de asambleas o congresos.

Se considerarán días naturales todos los días del año.

Quinta. -estructura organizativa

La mención que se hace en estas normas a secciones sindicales, sindicatos o federaciones constituidas está referida a la estructura organizativa que tienen órganos de dirección estatutaria y no constituidas, las que carecen totalmente de ellos.

Sexta. - Normas supletorias

En lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en las Normas Confederales, siendo de aplicación los Estatutos federales y confederales

Séptima. – Incumplimientos graves.

El incumplimiento grave de lo establecido en estas normas facultará a la estructura organizativa superior para asumir la dirección del concreto proceso congresual. Los y las representantes del órgano superior que asistan al congreso o asamblea congresual, ante incidencias muy graves que impidan su desarrollo regular, podrán acordar su suspensión.

En este supuesto, el o la representante del órgano superior comunicará urgentemente la decisión al órgano de dirección que representa, el cual, convocará y celebrará en el plazo de tres días hábiles una reunión extraordinaria en la que se confirmará o revocará el acuerdo.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias de la CIN para resolver las reclamaciones que se presenten contra la suspensión.

Octava. – Impugnación de las normas.

Una vez aprobadas por el Consejo federal, estas normas congresuales podrán ser objeto de impugnación ante la CIN Federal. La impugnación ha de ser presentada en el improrrogable plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de CCOO Hábitat (www.habitat.ccoo.es).

Novena.- Vigencia.

Estas Normas congresuales entrarán en vigor desde el momento de su aprobación y estarán vigentes durante el mandato del 4º Congreso de CCOO Hábitat

2024



Aprobados en Consejo Federal de 11 de Julio de 2024

ANEXO I - COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS O ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL II

Tramos de afiliación	Número delegados y delegadas	
Afiliados y afiliadas	Mínimo	Máximo
hasta 750	15	15
751 a 850	15	17
851 a 1.000	17	20
1.001 a 1.300	20	26
1.301 a 1.600	26	32
1.601 a 1.900	32	38
1.901 a 2.300	38	46
2.301 a 2.700	46	54
2.701 a 3.100	54	62
3.101 a 3.500	62	70
3.501 a 4.000	70	80
4.001 a 4.500	80	90
4.501 a 5.000	90	100
5.001 a 5.500	100	110
5.501 a 6.000	110	120
6.001 a 6.500	120	130
6.501 a 7.000	130	140
7.001 a 7.500	140	150
7.501 a 8.000	150	160
8.001 a 8.500	160	170
8.501 a 9.000	170	180
9.001 a 9.500	180	190
9.501 a 10.000	190	200
10.001 a 11.000	200	220
11.001 a 12.000	220	240
12.001 a 13.000	240	260
13.001 a 14.000	260	280
14.001 a 15.000	280	300
15.001 a 16.000	300	320
16.001 a 17.000	320	340
17.001 a 18.000	340	360
18.001 a 19.000	360	380
19.001 a 20.000	380	400

REGLAS A TENER EN CUENTA PARA HACER EL REPARTO DE DELEGADOS Y DELEGADAS ENTRE LAS SECCIONES SINDICALES CONSTITUIDAS Y LAS ASAMBLEAS AGRUPADAS DE NIVEL I PARA ELEGIR LOS DELEGADOS Y DELEGADAS AL CONGRESO DE NIVEL II

1. Teniendo en cuenta el número total de afiliados y afiliadas a 30-04-2024 que tenga el sindicato provincial, comarcal, o intercomarcal, se fija el número de delegados y delegadas que compondrán los congresos o asambleas congresuales de nivel II, conforme al anexo I.
2. Al número total de delegados y delegadas que compondrán el congreso o asamblea de nivel II se le resta el número de miembros natos elegidos en el seno de la comisión ejecutiva o comisión gestora, en su caso.
3. El número total de afiliados y afiliadas al 30-04-2024 se divide entre el número total de delegados y delegadas a elegir en las asambleas de nivel I para asistir al congreso de nivel II.
4. El resultado de la operación anterior será el cociente que nos indicará la media de personas afiliadas que se necesitan una sección sindical constituida para elegir delegación propia al congreso o asamblea congresual de nivel II.
5. Toda la afiliación de las secciones sindicales constituidas y sin asamblea propia (por no alcanzar la media de afiliación necesaria) se distribuye en las asambleas agrupadas según los criterios fijados en estas normas.
6. Finalmente se reparten los delegados proporcionalmente a la afiliación de cada asamblea.
7. Siguiendo estas reglas se respetará el principio de proporcionalidad en todo el ámbito de elección.

ANEXO II - COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS O ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL III Y LOS CONGRESOS DE NIVEL IV

Tramos de afiliación media	Número de delegados y delegadas	
	Mínimo	Máximo
hasta 2.000	25	50
2.001 a 5.000	40	75
5.001 a 15.000	50	125
15.001 a 25.000	75	150
25.001 a 50.000	100	200
50.001 a 100.000	150	300
100.001 a 150.000	250	400
Más de 150.001	250	500

ANEXO III - DISTRIBUCIÓN DELEGACIONES AL 4º CONGRESO DE CCOO HÁBITAT

Nivel IV	HÁBITAT		
----------	---------	--	--

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
Madrid	22,23 y 24 de abril de 2025	44,38	55,62

Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
109.196	250	7	243

Reparto Delegaciones

Delegación	Media Afiliación	Reparto	Delegados
ANDALUCIA	13.167	29,30	29
ARAGON	3.659	8,14	8
ASTURIAS	4.209	9,37	9
CANTABRIA	2.118	4,71	5
CASTILLA LA MANCHA	8.188	18,22	18
CASTILLA LEON	7.249	16,13	16
CATALUÑA	11.185	24,89	25
EUSKADI	6.847	15,24	15
EXTREMADURA	1.810	4,03	4
GALICIA	4.639	10,32	10
ILLES BALEARS	1.632	3,63	4
ISLAS CANARIAS	4.942	11,00	11
MADRID	18.058	40,19	40
MURCIA	2.522	5,61	6
NAVARRA	1.622	3,61	4
PAIS VALENCIA	15.336	34,13	34
RIOJA	1.460	3,25	3
CEUTA	233	0,52	1
MELILLA	320	0,71	1
	109.196	243,00	243

ANEXO IV - PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Se aplicarán medidas técnicas y organizativas en todo el proceso congresual apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado y serán aplicables a todas aquellas personas que participen en el proceso, en especial, las secretarías de organización, la comisión técnica, las personas integrantes del colegio electoral, las mesas electorales y las candidaturas, así como sus representantes e interventores o interventoras.

Las únicas herramientas para trabajar serán las herramientas administrativas y tecnológicas confederales.

Con el fin de cumplir con la normativa en materia de protección de datos y de respetar la confidencialidad de los datos personales de su afiliación, se elaborarán las instrucciones técnicas necesarias para su ejecución.

Se recogerá expresamente:

- Sobre **la CUSTODIA** de ficheros automatizados (archivos y soportes informáticos) las normas aplicables.
- Sobre la gestión de los **CENSOS**
 - Los censos estarán en el SIC a disposición de la Secretaría de Organización para los supuestos únicamente recogidos en estas normas.
 - Será responsabilidad de la Secretaría de Organización, la gestión de los permisos y accesos al módulo de gestión de congresos del SIC concedidos a las personas usuarias.
 - No habrá posibilidad de extraer de las aplicaciones otros listados o censos diferentes a los aquí recogidos.
 - Está prohibido, terminantemente, la realización de copias o captación de imágenes, parciales o totales, del censo, así como la difusión o divulgación por cualesquiera medios.

- Sobre las **MESAS ELECTORALES Y COLEGIOS ELECTORALES**
 - Corresponde a las mesas electorales la custodia de los censos definitivos durante la asamblea o congreso y de cuanta

documentación en el desempeño de sus funciones sea de su responsabilidad.

- Se pondrá a disposición el censo electoral de manera electrónica con las medidas de seguridad pertinentes.
- No se permitirá la consulta a persona ajena a la Mesa Electoral y/o que no esté autorizada. Solo estará a disposición de los y las representantes o interventores e interventoras de las candidaturas.

• Sobre las ACTAS, CANDIDATURAS, RECLAMACIONES Y RESTO DE DOCUMENTOS

- Todos los documentos congresuales originales en formato papel deberán ser custodiados como se detalla en procedimiento de archivo y custodia de la documentación.
- Toda la documentación de la asamblea o congreso será escaneada para su archivo electrónico en el espacio habilitado en SIC. No se guardará documentación en espacios no habilitados.

ANEXO V – INSTRUCCIONES BÁSICAS VOTACIÓN ELECTRÓNICA

1.- Todas las personas afiliadas o delegados y delegadas con derecho a voto tendrán que disponer de teléfono móvil y cuenta de correo electrónico. Tanto el número de móvil como el email deberán ser únicos en la base de datos del Sistema Informático Confederal.

2.- El proceso de votación se realizará desde el espacio de la persona afiliada en la web app de participación congresual "*appcongresos.ccoo.es*".

En este espacio habrá un apartado de participación donde se habilitarán las opciones para acceder a los procesos de votaciones. En este apartado se informará debidamente de las fechas de inicio y de cierre de los procesos de votaciones.

3.- Cuando se abra el proceso de votación electrónica se podrá ejercer el voto siguiendo las instrucciones que se vayan proporcionando en este espacio.

4.- A continuación, la persona que haya ejercido el voto recibirá un correo electrónico en su cuenta donde se le indicará el momento del voto.

5.- Terminado el proceso electoral, se procederá a realizar acta de la votación y se registrará el escrutinio de esa mesa en el Sistema Informático Confederal.

ANEXO VII - MODELO RECLAMACIONES ANTE LA CIN FEDERAL

A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS DE CCOO HÁBITAT

- CORREO ELECTRÓNICO: cin@habitat.ccoo.es
- NOMBRE Y APELLIDOS: Persona afiliada que presenta el recurso
- DNI o NIE:
- LEGITIMACIÓN: (Afiliado o afiliada – Representante de la candidatura – Candidato – Otras)
- ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: (Sindicato Nivel II o Federación Nivel III)
- CORREO ELECTRÓNICO: (A los efectos de recibir las comunicaciones de la CIN Federal)
- N° DE TELÉFONO:
- HECHOS: Descripción de los hechos relevantes y de las normas que la persona recurrente entiende que han sido vulneradas.
- PETICIÓN CONCRETA QUE SE REALIZA:
- LUGAR, FECHA Y FIRMA¹

1.- La firma ha de ser original, bien autógrafa o electrónica. No se admitirán escritos sin firma o con firma “copiada” o “insertadas”.

ANEXO VIII - ORGANIZATIVO

- 1.- ANDALUCÍA**
- 2.- ARAGÓN**
- 3.- ASTURIAS**
- 4.- CASTILLA LEÓN**
- 5.- CASTILLA LA MANCHA**
- 6.- CANTABRIA**
- 7.- CEUTA**
- 8.- EUSKADI**
- 9.- EXTREMADURA**
- 10.- GALICIA**
- 11.- ILLES BALEARS**
- 12.- ISLAS CANARIAS**
- 13.- MADRID**
- 14.- MELILLA**
- 15.- MURCIA**
- 16.- NAVARRA**
- 17.- PAÍS VALENCIÁ**
- 18.- LA RIOJA**



hábitat

Nivel III	ANDALUCIA
-----------	-----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ANTEQUERA - MALAGA	27 de febrero de 2025	45,54	54,46

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
632.007	13.167	75	7	68

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Cotizacion	Reparto	Delegados
S.P. ALMERIA	58.466	1218	6,29	6
S.P. CADIZ	124.770	2599	13,43	14
S.P. CORDOBA	49.031	1021	5,27	5
S.P. GRANADA	65.876	1372	7,08	7
S.P. HUELVA	39.810	829	4,28	4
S.P. JAEN	38.638	805	4,15	4
S.P. MALAGA	138.367	2883	14,90	15
S.P. SEVILLA	117.049	2439	12,60	13
		13.167	68,00	68



hábitat

Nivel II	ALMERÍA
----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ALMERIA	22 de enero de 2025	40,18	59,82

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.493	30	3	27

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
AGRUPADA ALMERIA A	742	13,42	13
AGRUPADA ALMERIA B	751	13,58	14
	1.493	27,00	27

AGRUPADA ALMERIA A	Afiliados
ABRASIVOS	3
AUTÓNOMOS	1
CONST. OBRAS PUB, CANTERAS Y GRAVAS	186
DERIVADOS DEL CEMENTO	10
DESINFECCION-DESRA-DESINSECTA	1
EMPLEADOS FINCAS URBANAS	1
JARDINERÍA	16
LIMP. EDIF. Y LOCALES	518
MADERA	6
	742

AGRUPADA ALMERIA B	Afiliados
PARADOS	105
CEMENTERAS	49
PEL. INST BELLEZ. GIMN Y ESTETICAS	10
PREJUBILADOS	1
REC. TRANS Y VEN RES	13
RESERVADA	1
SANEAMIENTO URBANO	159
SEGURIDAD PRIVADA	40
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	295
SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS	1
SIN INFORMACIÓN	49
TINTORERIA, LAVAND, ESTERIL Y PLANCHADO	3
TRAB. HOGAR FAMILIAR, LIMP Y TRAB DOMICI	7
VARIOS SIN CLASIFICAR	15
YESO, ESCAYOLA Y CALES	3
	751



hábitat

Nivel II	CÁDIZ
----------	-------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
CADIZ	11 de febrero de 2025	47,44	52,56

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
3.101	65	5	60

Reparto delegaciones Nivel II

AGRUPADAS COMARCAS	Afiliados	Reparto	Delegados
MARCO DE JEREZ-SIERRA	931	18,01	18
BAHIA CADIZ - A	630	12,19	12
BAHIA CADIZ - B	629	12,17	12
CAMPO GIBRALTAR- LA JANDA	911	17,63	18
	3.101	60	60



hábitat

Nivel II	CÓRDOBA
----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
CÓRDOBA	13 de febrero de 2025	60,19	39,81

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.065	21	2	19

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliados	Reparto	Delegados
ALTO GUADIATO-GUADALQUIVIR-VALLE PEDROCHES	166	2,96	3
SUBBETICA-CAMPIÑA ESTE	240	4,28	4
CAMPIÑA SUR-VEGA DEL GUADALQUIR	659	11,76	12
	1.065	19,00	19



hábitat

Nivel II	GRANADA
----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
GRANADA	6 de febrero de 2025	47,92	52,08

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.492	30	3	27

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliados	Reparto	Delegados
AGRUPADA DE GRANADA A	791	14,31	14
AGRUPADA DE GRANADA B	701	12,69	13
	1.492	27,00	27

AGRUPADA GRANADA A	CUOTAS
AUTONOMOS	4
CEMENTERAS	1
CONST., OBRAS PUB., CANTERAS Y GRAVAS	122
DERIVADOS CEMENTO, HORMIGONES	5
DESINFECCION-DESRATIZACION-DESINSECTA.	5
EMPLEADOS FINCAS URBANAS	5
LIMP. EDIF. Y LOCALES	603
MADERA	5
SIN INFORMACION	41
	791

AGRUPADA GRANADA B	CUOTAS
JARDINERIA	32
PEL. INST BELLEZ. GIMN. Y ESTETICAS	11
RESERVADA	7
SANEAMIENTO URBANO	287
SEGURIDAD PRIVADA	168
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	1
SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS	2
PARADOS	156
TINTORERIA, LAVAND, ESTERIL Y PLANCHADO	17
TRAB. HOGAR FAMILIAR, LIMP Y TRAB DOMICI	13
VARIOS SIN CLASIFICAR	7
	701



hábitat

Nivel II	HUELVA
----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
HUELVA	29 de enero de 2025	58,70	41,30

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
908	23	2	21

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASAMBLEA AGRUPADA UNICA	908	21	21
	908	21	21



hábitat

Nivel II	JAÉN
----------	------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
JAEN	27 de enero de 2025	50,65	49,35

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
843	23	2	21

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASAMBLEA AGRUPADA UNICA	843	21	21
	843	21	21



hábitat

Nivel II	SEVILLA
----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
SEVILLA	24 de enero de 2025	43,30	56,70

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
2.508	55	4	51

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
AGRUPADA DE SEVILLA A	853	17,35	17
AGRUPADA DE SEVILLA B	997	20,27	20
AGRUPADA DE SEVILLA C	658	13,38	14
	2.508	51,00	51

AGRUPADA SEVILLA A	Afiliación
APARCAMIENTOS DE ORA	2
CEMENTERAS	7
CONST., OBRAS PUB., CANTERAS Y GRAVAS	262
CORCHO	3
DERIVADOS CEMENTO, HORMIGONES	11
EMPLEADOS FINCAS URBANAS	15
ABRASIVOS	2
JARDINERIA	103
MADERA	37
SEGURIDAD PRIVADA	306
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	91
TEJAS Y LADRILLOS	2
YESO, ESCAYOLA Y CALES	12
	853

AGRUPADA SEVILLA B	Afiliación
AUTONOMOS	4
DESINFECCION-DES RATIZACION-DESINSECTA.	5
LIMP. EDIF. Y LOCALES	865
TRAB. HOGAR FAMILIAR, LIMP Y TRAB DOMICI	21
VARIOS SIN CLASIFICAR	102
	997

AGRUPADA SEVILLA C	Afiliación
PARADOS	393
PEL. INST BELLEZ. GIMN. Y ESTETICAS	48
PREJUBILADOS	5
REC. TRANS Y VEN RES	5
RESERVADA	7
SANEAMIENTO URBANO	53
SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS	4
SIN INFORMACION	130
TINTORERIA, LAVAND, ESTERIL Y PLANCHADO	13
	658



hábitat

Nivel II	MÁLAGA
----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
MÁLAGA	5 de febrero de 2025	36,11	63,89

Afiliados	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
2.930	55	4	51

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliados	Reparto	Delegados
AGRUPADA DE MALAGA A	939	16,344	17
AGRUPADA DE MALAGA B	996	17,336	17
AGRUPADA DE MALAGA C	995	17,319	17
	2.930	51,00	51

AGRUPADA MALAGA A	Afiliacion
APARCAMIENTOS HORA	2
AUTONOMOS	7
CONSTRUCCION ,OBRAS PUB-CANTE- GRA	309
DESINFECCION-DESRATIZACION-DESINSECTA.	1
EMPLEADOS FINCAS URBANAS	149
PARADOS	471
	939

AGRUPADA MALAGA B	Afiliacion
PELUQ-BELLE-GINM-ESTET	73
MADERA	12
DERIVADOS CEMENTO	11
CEMENTERAS	15
REC. TRANS Y VEN RES	16
RESERVADA	8
SANEAMIENTO URBANO	285
SEGURIDAD PRIVAD	380
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	8
SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS	31
TEJAS Y LADRILLOS	2
SIN INFORMACION	155
	996

AGRUPADA MALAGA C	Afiliacion
LIMP. EDIF. Y LOCALES	740
JARDINERIA	141
CORCHO	1
VARIOS SIN CLASIFICAR	40
TRAB. HOGAR FAMILIAR, LIMP Y TRAB DOMICI	48
TNTORERIA,LAVAND, ESTERIL PLANCHADO	24
YESO, ESCAYOLA Y CALES	1
	995

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES %	HOMBRES %	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel II	ALMERÍA	AGRUPADA ALMERÍA A	40,21	59,79	13	11/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. ALMERIA	31/10/2024
Nivel II	ALMERÍA	AGRUPADA ALMERÍA B	40,21	59,79	14	11/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. ALMERIA	31/10/2024
Nivel II	CÁDIZ	BAHIA CADIZ - A	47,41	52,59	12	05/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	U.P. CADIZ-HABITAT	25/10/2024
Nivel II	CÁDIZ	BAHIA CADIZ - B	47,41	52,59	12	05/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	U.P. CADIZ-HABITAT	25/10/2024
Nivel II	CÁDIZ	MARCO DE JEREZ - SIERRA	43,06	56,94	18	07/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	JEREZ DE LA FRONTERA	29/10/2024
Nivel II	CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR- LA JANDA	52,99	47,01	18	12/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	ALGECIRAS	04/11/2024
Nivel II	CÓRDOBA	ALTO GUADIATO Y GUADALQUIVIR-VALLE PEDROCHE	45,21	54,79	3	04/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	U.L. POZO BLANCO	25/10/2024
Nivel II	CÓRDOBA	SUBBETICA-CAMPIÑA ESTE	82,08	17,92	4	05/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	U.LOCAL LUCENA	25/10/2024
Nivel II	CÓRDOBA	CAMPIÑA SUR-VEGA GUADALQUIVIR	53,41	46,59	12	06/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. CORDOBA	28/10/2024
Nivel II	GRANADA	AGRUPADA GRANADA A	53,01	46,99	13	12/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P.GRANADA	04/11/2024
Nivel II	GRANADA	AGRUPADA GRANADA B	53,01	46,99	14	12/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P.GRANADA	04/11/2024
Nivel II	HUELVA	AGRUPADA HUELVA	58,7	41,3	21	04/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. HUELVA	25/10/2024
Nivel II	JAÉN	AGRUPADA JAÉN	50,65	49,35	21	06/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. JAEN	28/10/2024
Nivel II	MÁLAGA	AGRUPADA DE MÁLAGA A	36,11	63,89	17	06/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. MALAGA	28/10/2024
Nivel II	MÁLAGA	AGRUPADA DE MÁLAGA B	36,11	63,89	17	13/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. MALAGA	05/11/2024
Nivel II	MÁLAGA	AGRUPADA DE MÁLAGA C	36,11	63,89	17	20/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. MALAGA	12/11/2024
Nivel II	SEVILLA	AGRUPADA DE SEVILLA A	43,3	56,7	17	05/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. SEVILLA	25/10/2024
Nivel II	SEVILLA	AGRUPADA DE SEVILLA B	43,3	56,7	20	06/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. SEVILLA	28/10/2024
Nivel II	SEVILLA	AGRUPADA DE SEVILLA C	43,3	56,7	14	07/11/2024	12,00 horas 17,00 horas	S.P. SEVILLA	29/10/2024

Nivel II	Delegados a nivel II
Nivel III	Delegados a Nivel III

Nivel III	ARAGON
-----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ZARAGOZA	26 de marzo de 2025	41,00	59,00

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
175.643	3.659	40	2	38

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
HUESCA	33.310	694	7,21	7
TERUEL	24.885	518	5,38	5
ZARAGOZA	117.448	2447	25,41	26
		3.659	38,00	38

Agrupaciones Comarcales

HUESCA	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Delegados
HUESCA OCCIDENTAL	21.500	448	5
HUESCA ORIENTAL	11.810	246	2
	33.310	694	

TERUEL	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Delegados
ANDORRA	12.803	267	3
TERUEL	12.082	252	2
	24.885	519	

Nivel II	ZARAGOZA
----------	----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ZARAGOZA	23 de enero de 2025	41,55	58,45

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
2.450	46	0	46

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
CALATAYUD-ARANDA- CAMPO DE DAROCA	86	1,61	1
CINCO VILLAS + TARAZONA	98	1,84	2
CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAS	325	6,1	6
LIMP. EDIF. Y LOCALES	624	11,72	12
AGRUPADA SECTORES A	572	10,74	11
AGRUPADA SECTORES B	584	10,96	11
(FCC) SANEAMIENTO URBANO ZARAGOZA	103	1,93	2
PROSEGUR SIS ESPAÑA	58	1,09	1
	2.450	45,99	46

AGRUPACIONES

AGRUPADA ZARAGOZA 1	Afiliación
AUTONOMOS	6
DESINFECCION-DES RATIZACION-DESINSECTA.	5
EMPLEADOS FINCAS URBANAS	28
PARADOS	231
PEL. INST BELLEZ. GIMN. Y ESTETICAS	70
REC. TRANS Y VEN RES	72
SANEAMIENTO URBANO	35
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	119
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FUNERARIAS	6
	572

AGRUPADA ZARAGOZA 2	Afiliación
CEMENTERAS	26
CERAMICA ARTISTICA Y AZULEJOS	7
DERIVADOS CEMENTO, HORMIGONES	18
FERRALLA	21
JARDINERIA	19
MADERA	95
RESERVADA	7
SEGURIDAD PRIVADA	75
SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS	33
SIN INFORMACION	179
TEJAS Y LADRILLOS	2
TINTORERIA, LAVAND, ESTERIL Y PLANCHADO	18
TRAB. HOGAR FAMILIAR, LIMP Y TRAB DOMICI	27
VARIOS SIN CLASIFICAR	3
YESO, ESCAYOLA Y CALES	54
	584

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	% MUJERES	% HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	PRESENT. CANDIDATURAS
Nivel III	HUESCA	HUESCA OCCIDENTAL	48,64	51,36	5	04/11/2024	16:00 h 20:30h	HUESCA	24/10/2024
Nivel III	HUESCA	HUESCA ORIENTAL	39,48	60,52	2	05/11/2024	16:00 h 20:30h	MONZÓN	25/10/2024
Nivel III	TERUEL	ANDORRA	24,7	75,3	3	06/11/2024	16:00 h 20:30h	ALCAÑIZ	28/10/2024
Nivel III	TERUEL	TERUEL	39,84	60,16	2	07/11/2024	16:00 h 20:30h	TERUEL	29/10/2024
Nivel II	ZARAGOZA	CALATAYUD-ARANDA- CAMPO DE DAROCA	31,4	68,6	1	11/11/2024	16:00 h 20:30h	CALATAYUD	31/10/2024
Nivel II	ZARAGOZA	CINCO VILLAS + TARAZONA	11,22	88,78	2	12/11/2024	16:00 h 20:30h	EJEA	04/11/2024
Nivel II	ZARAGOZA	CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAS	10,46	89,54	6	21/11/2024	16:00 h 20:30h	ZARAGOZA	13/11/2024
Nivel II	ZARAGOZA	LIMP. EDIF. Y LOCALES	76,76	23,24	12	18/11/2024	16:00 h 20:30h	ZARAGOZA	08/11/2024
Nivel II	ZARAGOZA	AGRUPADA ZARAGOZA 1	47,38	52,62	11	19/11/2024	16:00 h 20:30h	ZARAGOZA	11/11/2024
Nivel II	ZARAGOZA	AGRUPADA ZARAGOZA 2	31,34	68,66	11	20/11/2024	16:00 h 20:30h	ZARAGOZA	12/11/2024
Nivel II	ZARAGOZA	(FCC) SANEAMIENTO URBANO ZARAGOZA	3,88	96,12	2	13/11/2024	16:00 h 20:30h	ZARAGOZA	05/11/2024
Nivel II	ZARAGOZA	PROSEGUR SIS ESPAÑA	15,52	84,48	1	14/11/2024	16:00 h 20:30h	ZARAGOZA	06/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III



hábitat

Nivel III	ASTURIAS
-----------	----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
OVIEDO	25 de febrero de 2025	40,80	59,20

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
202.043	4.209	61	6	55

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
AVILES	36.266	756	9,88	10
CAUDAL	13.678	285	3,72	4
GIJON	48.791	1016	13,28	13
NALON	21.667	451	5,89	6
OCCIDENTE	4.511	94	1,23	1
ORIENTE	4.849	101	1,32	1
OVIEDO	58.162	1212	15,84	16
SIERO	8.457	176	2,30	2
CANGAS	5.662	118	1,54	2
		4.209	55,00	55

Agrupaciones

OVIEDO	Total cotizaciones	Media Afiliación	Media afiliació	DEL
OVIEDO	50319	1048	13,84	14
TRAGSA ASTURIAS	7843	163	2,16	2
	58.162			16

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	AVILES	AVILES	35,47	64,53	10	26/11/2024	12:00 - 18:30	AVILÉS	18/11/2024
Nivel III	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	32,11	67,89	2	03/12/2024	12:00 - 18:30	CANGAS DE NARCEA	25/11/2024
Nivel III	CAUDAL	CAUDAL	41,94	58,06	4	05/11/2024	12:00 - 18:30	MIERES	25/10/2024
Nivel III	GIJÓN	GIJÓN	43,84	56,16	13	06/11/2024	12:00 - 18:30	GIJÓN	28/10/2024
Nivel III	NALON	NALON	49,06	50,94	6	12/11/2024	12:00 - 18:30	LA FELGUERA	04/11/2024
Nivel III	OCCIDENTE	OCCIDENTE	46,00	54,00	1	14/11/2024	12:00 - 18:30	NAVIA	06/11/2024
Nivel III	OVIEDO	OVIEDO	44,17	55,83	14	19/11/2024	12:00 - 18:30	OVIEDO	11/11/2024
Nivel III	OVIEDO	TRAGSA ASTURIAS	12,14	87,56	2	19/11/2024	12:00 - 18:30	OVIEDO	11/11/2024
Nivel III	SIERO	SIERO	39,13	60,87	2	21/11/2024	12:00 - 18:30	SIERO	13/11/2024
Nivel III	ORIENTE	ORIENTE	37,37	62,63	1	28/11/2024	12:00 - 18:30	LLANES	20/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

Nivel III	CASTILLA LEÓN
-----------	---------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
VALLADOLID	25 de marzo de 2025	46,07	53,93

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
347.971	7.249	60	6	54

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
ÁVILA	14.140	295	2,20	2
BURGOS	71.576	1.491	11,11	11
LEÓN	54.430	1.134	8,45	9
PALENCIA	32.007	667	4,97	5
SALAMANCA	27.079	564	4,20	4
SEGOVIA	25.341	528	3,93	4
SORIA	14.886	310	2,31	2
VALLADOLID	89.532	1.865	13,89	14
ZAMORA	18.980	395	2,94	3
		7.249	54,00	54



hábitat

Nivel II	BURGOS
----------	---------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
BURGOS	28 de enero de 2025	46,60	56,40

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.507	30	3	27

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
BURGOS 1	462	8,28	8
BURGOS 2	623	11,16	11
ARANDA DE DUERO	217	3,89	4
MIRANDA DE EBRO	205	3,67	4
	1.507	27,00	27

BURGOS 1	Afiliación	Reparto
CONST., OBRAS PUB	181	3,24
LIMP. EDIF. Y LOCAL	183	3,28
PARADOS	98	1,76
	462	8,28

BURGOS 2	Afiliación	Reparto
AGRUP. RESTO SECT	623	11,16
	623	11,16

MIRANDA DE EBRO	Afiliación	Reparto
MIRANDA DE EBRO	183	3,28
BRIVIESCA	22	0,39
	205	3,67

Nivel II	LEÓN
----------	------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
LEÓN	29 de enero 2025	51,36	48,64

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.250	25	2	23

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
LEON	639	11,76	12
BIERZO	611	11,24	11
	1.250	23,00	23

LEÓN	Afiliación	Reparto
LEÓN	537	9,88
ASTORGA-LA BAÑEZ	64	1,18
NORTE-LA ROBLA	38	0,7
	639	11,76

BIERZO	Afiliación	Reparto
BIERZO	551	10,14
LACIANA	60	1,1
	611	11,24

Nivel II	VALLADOLID
----------	------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
VALLADOLID	30 de enero de 2025	41,76	58,24

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.959	35	3	32

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
VALLADOLID 1	996	16,27	16
VALLADOLID 2	963	15,73	16
	1.959	32,00	32

VALLADOLID 1	Afiliación	Reparto
CONST., OBRAS PUB	215	3,51
LIMP. EDIF. Y LOCAL	639	10,44
SIN INFORMACION	142	2,32
	996	16,27

VALLADOLID 2	Afiliación	Reparto
AGRUP. RESTO SECT	963	15,73
	963	15,73

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	Asamblea	Votación	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	ÁVILA	ÁVILA	47,47%	52,23%	2	19/11/2024	16:00H A 20:00H	ÁVILA	SEDE DE CCOO	08/11/2024
Nivel III	PALENCIA	PALENCIA	54,03%	45,97%	5	26/11/2024	16:00H A 20:00H	PALENCIA	SEDE DE CCOO	18/11/2024
Nivel III	SALAMANCA	SALAMANCA	51,31%	48,69%	4	27/11/2024	16:00H A 20:00H	SALAMANCA	SEDE DE CCOO	19/11/2024
Nivel III	SEGOVIA	SEGOVIA	45,79%	54,21%	4	28/11/2024	16:00H A 20:00H	SEGOVIA	SEDE DE CCOO	20/11/2024
Nivel III	SORIA	SORIA	32,73%	67,27%	2	20/11/2024	16:00H A 20:00H	SORIA	SEDE DE CCOO	12/11/2024
Nivel III	ZAMORA	ZAMORA	45,55%	54,45%	3	21/11/2024	16:00H A 20:00H	ZAMORA	SEDE DE CCOO	13/11/2024
Nivel II	BURGOS	BURGOS 1	39,39%	60,61%	8	13/11/2024	16:00H A 20:00H	BURGOS	SEDE DE CCOO	05/11/2024
Nivel II	BURGOS	BURGOS 2	45,57%	54,43%	11	14/11/2024	16:00H A 20:00H	BURGOS	SEDE DE CCOO	05/11/2024
Nivel II	BURGOS	ARANDA DE DUERO	44,70%	55,30%	4	12/11/2024	16:00H A 20:00H	ARANDA DE DUERO	SEDE DE CCOO	04/11/2024
Nivel II	BURGOS	MIRANDA DE EBRO	47,80%	52,20%	4	11/11/2024	16:00H A 20:00H	MIRANDA DE EBRO	SEDE DE CCOO	31/10/2024
Nivel II	LEÓN	LEÓN	42,91%	57,09%	12	12/11/2024	16:00H A 20:00H	LEÓN	SEDE DE CCOO	04/11/2024
Nivel II	LEÓN	BIERZO	63,70%	36,30%	11	14/11/2024	16:00H A 20:00H	PONFERRADA	SEDE DE CCOO	05/11/2024
Nivel II	VALLADOLID	VALLADOLID 1	49,90%	50,10%	16	05/11/2024	16:00H A 20:00H	VALLADOLID	SEDE DE CCOO	25/10/2024
Nivel II	VALLADOLID	VALLADOLID 2	33,33%	66,66%	16	07/11/2024	16:00H A 20:00H	VALLADOLID	SEDE DE CCOO	29/10/2024

Nivel II Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II

Nivel III Delegados a Congreso Nivel III

Agrupaciones

MIRANDA DE EBRO	Agrupación de las comarcas de MIRANDA DE EBRO + BRIVIESCA
BURGOS 1	Agrupación de sectores CONSTRUCCIÓN + LIMPIEZA + PARADOS Comarca de Burgos
BURGOS 2	Agrupación RESTO SECTORES Comarca de Burgos
LEÓN	Agrupación comarcas LEÓN + ASTORGA + NORTE
BIERZO	Agrupación comarcas BIERZO + LACIANA
VALLADOLID 1	Agrupación de sectores CONSTRUCCIÓN + LIMPIEZA + SIN INFORMACIÓN Valladolid
VALLADOLID 2	Agrupación RESTO SECTORES Valladolid



hábitat

Nivel III	CASTILLA LA MANCHA
-----------	--------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
TOLEDO	11 DE MARZO DE 2025	47,28	52,72

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
393.021	8.188	50	5	45

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
ALBACETE	137.000	2.854	15,69	16
TOLEDO	123.539	2.574	14,14	14
CIUDAD REAL	56.135	1.169	6,43	6
GUADALAJARA	42.791	891	4,90	5
CUENCA	33.556	699	3,84	4
		8.188	45,00	45



hábitat

Nivel II	ALBACETE
----------	----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ALBACETE	22 de enero de 2025	51,37	48,63

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
2.782	54	0	54

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ALBACETE 1	644	12,5	12
ALBACETE 2	647	12,56	13
ALBACETE 3	665	12,91	13
LA MANCHUELA + VILLARROBLEDO + LA RODA	444	8,62	9
ALMANSA + HELLIN + SIERRA DEL SEGURA	382	7,41	7
	2.782	54,00	54

Agrupaciones

ALBACETE 1	Afiliación
AGRUPADA DE SECTORES ALBACETE	230
PARADOS	414
	644

ALBACETE 2	Afiliación
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	339
CONSTRUCCIÓN	180
SEGURIDAD PRIVADA	128
	647

ALBACETE 3	Afiliación
LIMPIEZA	490
SIN INFORMACIÓN + VARIOS	175
	665

LA MANCHUELA + VILLARROBLEDO + LA RODA	Afiliación
LA MANCHUELA	117
VILLARROBLEDO	228
LA RODA	99
	444

ALMANSA + HELLIN + SIERRA DEL SEGURA	Afiliación
ALMANSA	215
HELLIN	146
SIERRA DEL SEGURA	21
	382



hábitat

Nivel II	TOLEDO
----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
TOLEDO	23 de enero de 2025	44,04	55,96

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
2.473	46	0	46

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
TOLEDO 1	478	8,89	9
TOLEDO 2	741	13,78	14
LA SAGRA + SONSECA + MORA + SANTA CRUZ	609	11,33	11
TALAVERA + TORRIJOS + LA MANCHA	565	10,51	11
GESMAT	80	1,49	1
	2.473	46,00	46

Agrupaciones

TOLEDO 1	Afiliación
AGRUPADA DE SECTORES TOLEDO	216
SEGURIDAD PRIVADA	167
CONSTRUCCIÓN	95
	478

TOLEDO 2	Afiliación
LIMPIEZA	654
PARADOS	87
	741

LA SAGRA + SONSECA + MORA + SANTA CRUZ	Afiliación
LA SAGRA	412
SONSECA	36
MORA	32
SANTA CRUZ	129
	609

TALAVERA + TORRIJOS + LA MANCHA	Afiliación
TALAVERA DE LA REINA	285
TORRIJOS	131
LA MANCHA	149
	565

GESMAT	Afiliación
GESMAT	80
	80



hábitat

Nivel II	CIUDAD REAL
----------	-------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
CIUDAD REAL	24 de enero de 2025	52,21	47,79

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.176	20	0	20

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
CIUDAD REAL+ VALDEPEÑAS+ DAIMIEL	697	11,85	12
PUERTOLLANO + ALMADEN	168	2,86	3
ALCAZAR + MANZANARES + TOMELLOSO	311	5,29	5
	1.176	20,00	20

Agrupaciones

CIUDAD REAL+ VALDEPEÑAS+ DAIMIEL	Afiliación
CIUDAD REAL	563
VALDEPEÑAS	86
DAIMIEL	48
	697

PUERTOLLANO + ALMADEN	Afiliación
PUERTOLLANO	147
ALMADEN	21
	168

ALCAZAR + MANZANARES + TOMELLOSO	Afiliación
ALCAZAR DE SAN JUAN	184
MANZANARES	55
TOMELLOSO	72
	311



hábitat

Nivel II	GUADALAJARA
----------	-------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
GUADALAJARA	27 de enero de 2025	45,40	54,60

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repart
978	17	0	17

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
GUADALAJARA	829	14,41	14
AZUQUECA	149	2,59	3
	978	17,00	17



hábitat

Nivel II	CUENCA
----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
CUENCA	28 de enero de 2025	36,36	63,64

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repart
671	15	0	15

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
CUENCA + TARANCON	516	11,54	12
MOTA DEL CUERVO + LAS MESAS + MOTILLA DEL PALANCAR + PEDROÑERAS	155	3,46	3
	671	15,00	15

Agrupaciones

CUENCA + TARANCON	Afiliación
CUENCA	410
TARANCON	106
	516

MOTA DEL CUERVO + LAS MESAS + MOTILLA DEL PALANCAR + PEDROÑERAS	Afiliación
MOTA DEL CUERVO	30
LAS MESAS	28
MOTILLA DEL PALANCAR	90
PEDROÑERAS	7
	155



hábitat

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	Asamblea	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel II	ALBACETE	ALBACETE 1	64,75 %	35,25 %	12	04/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Albacete	24/10/2024
Nivel II	ALBACETE	ALBACETE 2	44,20 %	58,80 %	13	05/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Albacete	25/10/2024
Nivel II	ALBACETE	ALBACETE 3	25,71 %	74,29 %	13	06/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Albacete	28/10/2024
Nivel II	ALBACETE	LA MANCHUELA + VILLARROBLEDO + LA RODA	41,22 %	58,78 %	9	07/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Villarrobledo	29/10/2024
Nivel II	ALBACETE	ALMANSA + HELLIN + SIERRA DEL SEGURA	42,93 %	57,07 %	7	08/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Hellín	30/10/2024
Nivel II	TOLEDO	TOLEDO 1	29,50 %	70,50 %	9	11/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Toledo	31/10/2024
Nivel II	TOLEDO	TOLEDO 2	77,46 %	22,54 %	14	12/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Toledo	04/11/2024
Nivel II	TOLEDO	LA SAGRA + SONSECA + MORA + SANTA CRUZ	21,67 %	78,33 %	11	13/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Toledo	05/11/2024
Nivel II	TOLEDO	GEMAT	11,25 %	88,75 %	1	14/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Toledo	06/11/2024
Nivel II	TOLEDO	TALAVERA + TORRIJOS + LA MANCHA	41,24 %	58,76 %	11	15/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Talavera	07/11/2024
Nivel II	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL+ VALDEPEÑAS+ DAIMIEL	56,53 %	43,19 %	12	18/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Ciudad Real	08/11/2024
Nivel II	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO + ALMADEN	43,45 %	56,55 %	3	19/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Puertollano	11/11/2024
Nivel II	CIUDAD REAL	ALCAZAR + MANZANARES + TOMELLOSO	47,91 %	52,41 %	5	20/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Alcázar	12/11/2024
Nivel II	GUADALAJARA	GUADALAJARA	45,11 %	54,89 %	14	25/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Guadalajara	15/11/2024
Nivel II	GUADALAJARA	AZUQUECA	49,36 %	50,64 %	3	26/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Azuqueca	18/11/2024
Nivel II	CUENCA	CUENCA + TARANCÓN	41,47 %	58,53 %	12	27/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Cuenca	19/11/2024
Nivel II	CUENCA	MOTA DEL CUERVO + LAS MESAS + MOTILLA DEL PALANCAR + PEDROÑERAS	19,35 %	80,65 %	3	28/11/2024	12,00 horas 16,00 horas	Sede Motilla	20/11/2024

Nivel II Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II

Nivel III	CANTABRIA
-----------	-----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
SANTANDER	12 de febrero 2025	37,67	62,32

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
101.680	2.118	50	5	45

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
CAMARGO	16.740	349	7,41	7
CASTRO URDIALES	4.852	101	2,15	2
CORRALES	3.174	66	1,40	1
LAREDO	4.501	94	1,99	2
REINOSA	5.489	114	2,43	3
SANTANDER	38.539	803	17,06	17
SANTONA	3.623	75	1,60	2
TORRELAVEGA	20.018	417	8,86	9
FERROVIAL SERVICIOS S.A. (HOSP VALD)	4.744	99	2,10	2
		2.118	45,00	45

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	PRESENT. CANDIDATURAS
Nivel III	CAMARGO	CAMARGO	27,02	72,98	7	11/11/2024	11:00h-18:00h	SANTANDER	31/10/2024
Nivel III	CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES	31,91	68,09	2	14/11/2024	11:00h-18:00h	CASTRO	06/11/2024
Nivel III	CORRALES	CORRALES	18,86	82,14	1	18/11/2024	11:00h-18:00h	TORRELAVEGA	08/11/2024
Nivel III	LAREDO	LAREDO	44,12	55,88	2	14/11/2024	11:00h-18:00h	CASTRO	06/11/2024
Nivel III	REINOSA	REINOSA	27,18	72,82	3	18/11/2024	11:00h-18:00h	TORRELAVEGA	08/11/2024
Nivel III	SANTANDER	SANTANDER	46,92	53,08	17	25/11/2024	11:00h-18:00h	SANTANDER	15/11/2024
Nivel III	SANTANDER	SERVEO. (HOSP VALDECILLA)	91,09	8,91	2	06/11/2024	11:00h-18:00h	SANTANDER	28/10/2024
Nivel III	SANTOÑA	SANTOÑA	34,78	65,22	2	14/11/2024	11:00h-18:00h	CASTRO	06/11/2024
Nivel III	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	22,44	77,56	9	18/11/2024	11:00h-18:00h	TORRELAVEGA	08/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

Nivel III	CEUTA
-----------	-------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
CEUTA	13 de noviembre 2024	36,48	63,52

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Af. Asamblea	Natos 10%	Del a repartir
11.200	233	318	0	1

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
AGRUPADA CEUTA	11.200	233	1,00	1
		233	1,00	1



hábitat

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	% MUJERES	% HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	CEUTA	AGRUPADA SECTORES	36,48	63,52	1	13/11/2024	11h a 16h	CEUTA	05/11/2024

Nivel II Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II

Nivel III Delegados a Congreso Nivel III

Nivel III	EUSKADI
-----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
BILBAO	28 de marzo de 2025	44,27	55,73

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
328.676	6.847	70	7	63

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
ARABA	57.560	1199	11,03	11
BIZKAIA	211.946	4416	40,63	41
GIPUZKOA	59.170	1233	11,34	11
		6.847	63,00	63

AGRUPADA BIZKAIA 1	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
CONSTRUCCIÓN - (BILBAO)	19405	404	3,75	4
AGRUPADA BIZKAIA 2	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
CONSTRUCCIÓN - (BIZKAIA)	29717	619	5,75	6
AGRUPADA BIZKAIA 3	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
LIMP. EDIF. Y LOCALES -(BILBAO)	22747	474	4,40	4
AGRUPADA BIZKAIA 4	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
LIMP. EDIF. Y LOCALES - (BIZKAIA)	28568	595	5,53	6
AGRUPADA BIZKAIA 5	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
SEGURIDAD PRIVADA	36340	757	7,03	7
AGRUPADAS BIZKAIA 6	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	18515	386		7
PARADOS	18110	377		
	36.625	763	7,08	
AGRUPADA BIZKAIA 7	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
AGRUPADA RESTO DE SECTORES	38.544	803	7,46	7

AGRUPADA GIPUZKOA 1	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAD	7253	151		5
LIMP. EDIF. Y LOCALES	18828	392		
	26.081	543	4,85	
AGRUPADA GIPUZKOA 2	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
RESTO SECTORES GIPUZCOA	33.089	689	6,15	6

ALAVA 1	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAD	10108	211		5
LIMP. EDIF. Y LOCALES	15077	314		
	25.185	525	4,81	
ALAVA 2	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
RESTO SECTORES ALAVA	32.375	674	6,19	6

DELEGACIÓN	Total Cotizaciones	Media Afiliación
ALAVA	57.560	1.199
GIPUZKOA	59.170	1.233
BIZKAIA	211.946	4.416

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	Asamblea	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	ALAVA	ALAVA 1	44,89	55,11	5	26/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	VITORIA - GASTEIZ	18/11/2024
Nivel III	ALAVA	ALAVA 2	55,74	44,26	6	27/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	VITORIA - GASTEIZ	19/11/2024
Nivel III	GIPUZKOA	GIPUZKOA 1	58,66	41,34	5	14/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	DONOSTIA	06/11/2024
Nivel III	GIPUZKOA	GIPUZKOA 2	48,87	51,13	6	18/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	DONOSTIA	08/11/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 1	7,28	92,72	4	04/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	24/10/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 2	6,46	93,54	6	05/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	25/10/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 3	69,98	30,02	4	06/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	28/10/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 4	66,91	33,09	6	07/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	29/10/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 5	83,16	16,84	7	11/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	31/10/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 6	65,62	34,38	7	13/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	05/11/2024
Nivel III	BIZKAIA	BIZKAIA 7	43,92	56,08	7	12/11/2024	16,00 horas 20,00 horas	BILBAO	04/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

Agrupaciones

ALAVA 1	Asamblea agrupada de los sectores CONST., OBRAS PUB., CANTERAS Y GRAVAS + LIMP EDIF Y LOCALES de ALAVA
ALAVA 2	Asamblea agrupada del resto de sectores de ALAVA
GIPUZKOA 1	Asamblea agrupada de los sectores CONST., OBRAS PUB., CANTERAS Y GRAVAS + LIMP EDIF Y LOCALES de GIPUZKOA
GIPUZKOA 2	Asamblea agrupada del resto de sectores de GIPUZKOA
BIZKAIA 1	Asamblea agrupada de afiliados sector CONSTRUCCIÓN de la ciudad de BILBAO
BIZKAIA 2	Asamblea agrupada de afiliados sector CONSTRUCCIÓN de provincia de BIZKAIA (Exc Bilbao),
BIZKAIA 3	Asamblea agrupada de afiliados sector LIMPIEZA de la ciudad de BILBAO
BIZKAIA 4	Asamblea agrupada de afiliados sector LIMPIEZA de provincia de BIZKAIA (Exc Bilbao),
BIZKAIA 5	Asamblea agrupada de afiliados sector SEGURIDAD PRIVADA de la provincia de BIZKAIA
BIZKAIA 6	Asamblea agrupada de los sectores SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD) + PARADOS
BIZKAIA 7	Asamblea agrupada del resto de sectores de BIZKAIA

Nivel III	EXTREMADURA
-----------	--------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
Mérida	28 de febrero 2025	30,89	69,11

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
86.883	1.810	27	2	25

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
BADAJOS	42.126	878	12,12	12
CÁCERES	44.757	933	12,88	13
	1.811		25,00	25

Agrupaciones

BADAJOS	Total Cotizaciones	Media Afiliación
ALMENDRALEJO	3.366	70
MÉRIDA	8.168	170
ZAFRA	2.975	62
DON BENITO	14.918	311
BADAJOS	12.699	265
	42.126	878

CACERES	Total Cotizaciones	Media Afiliación
CACERES	24.804	517
CORIA	2.137	45
NAVALMORAL DE LA MATA	5.961	124
PLASENCIA	11.855	247
	44.757	933

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	EXTREMADURA	BADAJOS	29,41	70,59	12	04/11/2024	12:00 horas 17:00 horas	MÉRIDA	24/10/2024
Nivel III	EXTREMADURA	CÁCERES	32,32	67,68	13	06/11/2024	12:00 horas 17:00 horas	CÁCERES	28/10/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

AGRUPACIONES	
BADAJOS	Comarcas de Alendralejo, Mérida, Zafra, Don Benito y Badajoz
CÁCERES	Comarcas de Cáceres, Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata

Nivel III	GALICIA
-----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
Santiago de Compostela	24 de febrero de 2025	47,93	52,07

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
222.660	4.639	65	5	60

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
A CORUÑA	104.470	2176	28,15	28
LUGO	27.356	570	7,37	8
OURENSE	23.562	491	6,35	6
PONTEVEDRA	67.272	1402	18,13	18
		4.639	60,00	60

Nivel II	A CORUÑA
----------	----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
A CORUÑA	22 de Enero 2025	48,50	51,50

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
2.165	38	0	38

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
SECCION SINDICAL DE CESPA A CORUÑA	85	1,49	1
CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAS	138	2,42	2
LIMP. EDIF. Y LOCALES	218	3,83	3
SEGURIDAD PRIVADA	108	1,90	3
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	150	2,63	3
AGRUPADA SECTORES (A CORUÑA)	352	6,18	6
FERROL	522	9,16	10
SANTIAGO-BARBANZA	592	10,39	10
	2.165	38,00	38

Nivel II	PONTEVEDRA
----------	------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
VIGO	23 de Enero 2025	47,93	52,07

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.410	26	0	26

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
AROUSA	208	3,84	4
PONTEVEDRA	390	7,19	7
VIGO-BAIXO MIÑO	812	14,97	15
	1.410	26,00	26

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES %	HOMBRES %	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel II	A CORUÑA	SECCION SINDICAL DE CESPA A CORUÑA	4,71	95,29	2	11/11/2024	16:30h a 21h	A CORUÑA	31/10/2024
Nivel II	A CORUÑA	CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAS	15,44	84,06	2	11/11/2024	16:30h a 21h	A CORUÑA	31/10/2024
Nivel II	A CORUÑA	LIMP. EDIF. Y LOCALES	57,80	42,20	4	11/11/2024	16:30h a 21h	A CORUÑA	31/10/2024
Nivel II	A CORUÑA	SEGURIDAD PRIVADA	6,48	93,52	2	12/11/2024	16:30h a 21h	A CORUÑA	04/11/2024
Nivel II	A CORUÑA	SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	94,00	6,00	3	12/11/2024	16:30h a 21h	A CORUÑA	04/11/2024
Nivel II	A CORUÑA	AGRUPADA SECTORES (A CORUÑA)	38,92	61,08	6	12/11/2024	16:30h a 21h	A CORUÑA	04/11/2024
Nivel II	A CORUÑA	FERROL	58,81	41,19	9	13/11/2024	16:30h a 21h	FERROL	05/11/2024
Nivel II	A CORUÑA	SANTIAGO-BARBANZA	48,31	51,69	10	14/11/2024	16:30h a 21h	SANTIAGO	06/11/2024
Nivel III	LUGO	AGRUPADA LUGO	35,96	64,04	8	15/11/2024	16:30h a 21h	LUGO	07/11/2024
Nivel II	PONTEVEDRA	AROUSA	48,56	51,44	4	18/11/2024	16:30h a 21h	VIGO	08/11/2024
Nivel II	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	55,38	44,62	7	19/11/2024	16:30h a 21h	VILAGARCÍA DE AROUSA	11/11/2024
Nivel II	PONTEVEDRA	VIGO-BAIXO MIÑO	49,51	50,49	15	20/11/2024	16:30h a 21h	VIGO	12/11/2024
Nivel III	OURENSE	AGRUPADA OURENSE	50,00	50,00	6	21/11/2024	16:30h a 21h	OURENSE	13/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III



hàbitat

Nivel III	ILLES BALEARS
-----------	---------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
MALLORCA	10 de febrero de 2025	34,49	65,51

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
78.349	1.632	30	3	27

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
MALLORCA	56.206	1171	19,37	19
EIVISA	12.794	267	4,41	5
MENORCA	9.349	195	3,22	3
		1.633	27,00	27

MALLORCA 1	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Reparto
CONST., OBRAS PUB., CANTERAS Y GRAVAS	14182	295		
LIMP. EDIF. Y LOCALES	14034	292		
	28.216	587	9,54	10

MALLORCA 2	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Reparto
RESTO DE SECTORES	27.990	583	9,46	9

NIVEL SUPERIOR	ÀMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	Asamblea	ENTREGA CANDIDATURA
Nivel III	EIVISA	EIVISA	30,47%	69,53%	5	05/11/2024	16:00H A 20:00H	EIVISA	25/11/2024
Nivel III	MENORCA	MENORCA	42,47%	57,53%	3	07/11/2024	16:00H A 20:00H	MAHON	29/10/2024
Nivel III	MALLORCA	MALLORCA 1	34,33%	65,67%	10	12/11/2024	16:00H A 20:00H	PALMA	04/11/2024
Nivel III	MALLORCA	MALLORCA 2	33,70%	66,30%	9	14/11/2024	16:00H A 20:00H	PALMA	06/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

Agrupaciones

MALLORCA 1	Agrupación de los sectores de CONSTRUCCIÓN + LIMPIEZA EDIF Y LOCALES comarca Mallorca.
MALLORCA 2	Agrupación del resto de sectores de la comarca de Mallorca.

Nivel III	ISLAS CANARIAS
-----------	----------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
GRAN CANARIA	10 de marzo 2024	56,71	43,29

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
237.213	4.941	61	6	55

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
GRAN CANARIA	78.189	1629	18,13	18
TENERIFE	119.818	2496	27,78	28
FUERTEVENTURA	7.646	159	1,77	2
LANZAROTE	12.057	251	2,79	3
* EL HIERRO	2.018	42	0,47	1
LA GOMERA	6.069	126	1,40	1
LA PALMA	11.416	238	2,65	2
		4.941	54,99	55

* Se garantiza la representación de EL HIERRO por las dificultades de agrupamiento en otra asamblea



hábitat

Nivel II	TENERIFE
----------	----------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
TENERIFE	22 de enero de 2025	62,88	37,12

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
3.012	54	0	54

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
EDUCACION MMXVI UTE	160	2,87	3
UTE ARONA SUFI HERMANOS CAZORLA	136	2,44	2
CLECE, S.A.	96	1,72	2
URBASER	73	1,31	1
SAMYL FACILITY SERVICES, SL	67	1,2	1
TENERIFE 1	644	11,55	12
TENERIFE 2	805	14,43	14
TENERIFE 3	478	8,57	9
TENERIFE 4	553	9,91	10
	3012	54,00	54

TENERIFE 1	Afiliación
LIMP EDIF Y LOC (INDUST + HOSP + SIN SUBSECTORES)	486

TENERIFE 2	Afiliación
LIMP EDIF Y LOC (COMU. Y OFICINAS + SIN INFORMACIÓN)	559

TENERIFE 3	Afiliación
CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAS	194
JARDINERÍA	98
SEGURIDAD PRIVADA	186
	478

TENERIFE 4	Afiliación
AGRUPADA RESTO SECTORES	553



hábitat

Nivel II	GRAN CANARIA
----------	--------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
GRAN CANARIA	23 de enero de 2025	51,95	48,05

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir
1.726	32	0	32

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	61	1,07	1
GRAN CANARIA 1	832	14,64	15
GRAN CANARIA 2	390	6,86	7
GRAN CANARIA 3	536	9,43	9
	1.819	32,00	32

Delegación	Afiliación
LIMP EDIF Y LOCALES	832

Delegación	Afiliación
CONST OBRAS PUB	124
JARDINERIA	101
SANEAMIENTO URBANO	165
	390

Delegación	Afiliación
AGRUPADA RESTO SECTORES	536

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	Asamblea	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	LAS PALMAS	FUERTEVENTURA	36,15%	63,85%	2	19/12/2024	16:00H A 20:00H	FUERTEVENTURA	11/12/2024
Nivel III	LAS PALMAS	LANZAROTE	47,46%	52,54%	3	20/12/2024	16:00H A 20:00H	LANZAROTE	12/11/2024
Nivel II	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA 1	80,41%	19,59%	15	12/11/2024	16:00H A 20:00H	GRAN CANARIA	04/11/2024
Nivel II	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA 2	19,74%	80,26%	7	13/11/2024	16:00H A 20:00H	GRAN CANARIA	05/11/2024
Nivel II	GRAN CANARIA	GRAN CANARIA 3	36,01%	63,99%	9	19/11/2024	16:00H A 20:00H	GRAN CANARIA	11/11/2024
Nivel II	GRAN CANARIA	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	9,84%	90,16%	1	20/11/2024	16:00H A 20:00H	GRAN CANARIA	12/11/2024
Nivel III	S. CRUZ TENERIFE	LA PALMA	55,69%	44,31%	2	02/12/2024	16:00H A 20:00H	LA PALMA	22/11/2024
Nivel III	S. CRUZ TENERIFE	LA GOMERA	39,86%	60,14%	1	12/12/2024	16:00H A 20:00H	LA GOMERA	03/12/2024
Nivel III	S. CRUZ TENERIFE	EL HIERRO	53,97%	46,03%	1	16/12/2024	16:00H A 20:00H	EL HIERRO	05/12/2024
Nivel II	TENERIFE	TENERIFE 1	78,78%	21,22%	12	10/12/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	29/11/2024
Nivel II	TENERIFE	TENERIFE 2	84,78%	15,22%	14	17/12/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	09/11/2024
Nivel II	TENERIFE	TENERIFE 3	14,85%	85,15%	9	20/12/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	12/12/2024
Nivel II	TENERIFE	TENERIFE 4	55,01%	44,99%	10	27/12/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	18/12/2024
Nivel II	TENERIFE	EDUCACION MMXVI UTE	92,12%	7,88%	3	04/11/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	24/10/2024
Nivel II	TENERIFE	UTE ARONA SUFI HERMANOS CAZORLA	13,97%	86,03%	2	05/11/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	25/11/2024
Nivel II	TENERIFE	CLECE, S.A.	88,54%	11,46%	2	12/11/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	04/11/2024
Nivel II	TENERIFE	URBASER	9,59%	90,41%	1	13/11/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	05/11/2024
Nivel II	TENERIFE	SAMYL FACILITY SERVICES, SL	80,60%	19,40%	1	14/11/2024	16:00H A 20:00H	TENERIFE	06/11/2024

Nivel II Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II

Nivel III Delegados a Congreso Nivel III

Agrupaciones

GRAN CANARIA 1	Asamblea sector LIMP EDIF Y LOCALES
GRAN CANARIA 2	Agrupación de los sectores de CONST OBRAS PUB + JARDINERÍA + SANEAMIENTO URBANO
GRAN CANARIA 3	Agrupación de todos los sectores no incluidos en las asambleas GRAN CANARIA 1 y 2
TENERIFE 1	Agrupación de LIMP EDIF Y LOCALES - Sub sectores LIM INDUSTRIAL + HOSPITALARIA + SIN SUBSECTORES
TENERIFE 2	Agrupación de LIMP EDIF Y LOCALES - Sub sectores LIMP. COMU. Y OFICINAS + SIN INFORMACIÓN
TENERIFE 3	Agrupación de CONSTRUCCIÓN + JARDINERÍA +SEGURIDAD PRIVADA
TENERIFE 4	Agrupación de todos los sectores no incluidos en las asambleas TENERIFE 1, 2 y 3

Nivel III	MADRID
-----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
MADRID	27 de marzo de 2025	47,29	52,71

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
866.769	18.058	83	8	75

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
AGRUPADAS 1	46.662	972	4,04	4
AGRUPADAS 2	33.915	707	2,93	3
AGRUPADAS 3	37.945	791	3,28	3
SIN INFORMACION (PENSIONISTAS)	47.204	983	4,08	4
CONST.,OBRAS PUB.,CANTERAS Y GRAVAS	97.237	2.026	8,41	9
JARDINERIA	25.667	535	2,22	2
LIMP. EDIF. Y LOCALES	285.305	5.944	24,69	25
SANEAMIENTO URBANO	96.794	2.017	8,38	8
SEGURIDAD PRIVADA	132.559	2.762	11,47	12
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA (SAD)	48.962	1.020	4,24	4
SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS	14.519	302	1,26	1
		18.058	75,00	75

Delegación: SEGURIDAD PRIVADA	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
S.S. PROSEGUR	43.217	900	3,91	4
AGRUPADAS SEGURIDAD PRIVADA	89.342	1.861	8,09	8

Delegación: AGRUPADAS 1
PARADOS

Delegación: AGRUPADAS 2
ABRASIVOS
APARCAMIENTOS DE ORA
CEMENTERAS
CERAMICA ARTISTICA Y AZULEJOS
CONSERV. Y MANT. INSTALA. ACUATICAS
DERIVADOS CEMENTO, HORMIGONES
DESINFECCION-DESRATIZACION-DESINSECTA.
EXP. Y LIMP MERCADOS
FERRALLA
LIMP.MAN.REC.CAB.TEL
PREJUBILADOS
REC. TRANS Y VEN RES
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FUNERARIAS
TINTORERIA, LAVAND, ESTERIL Y PLANCHADO
VARIOS SIN CLASIFICAR
YESO, ESCAYOLA Y CALES
AUTONOMOS
TRAB. HOGAR FAMILIAR, LIMP Y TRAB DOMICI
RESERVADA

Delegación: AGRUPADAS 3
EMPLEADOS FINCAS URBANAS
MADERA
PEL. INST BELLEZ. GIMN. Y ESTETICAS

NIVEL SUPE	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	Votación
Nivel III	MADRID	PROSEGUR	0,24	0,76	4	04/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	24/10/2024
Nivel III	MADRID	AGRUPADAS 1	0,39	0,61	4	06/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	28/10/2024
Nivel III	MADRID	AGRUPADAS 2	0,46	0,55	3	07/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	29/10/2024
Nivel III	MADRID	AGRUPADAS 3	0,39	0,61	3	07/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	29/10/2024
Nivel III	MADRID	SIN INFORMACION 1	0,54	0,46	2	11/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	31/10/2024
Nivel III	MADRID	SIN INFORMACION 2	0,54	0,46	2	12/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	04/11/2024
Nivel III	MADRID	CONSTRUCCION 1	0,13	0,87	5	13/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	05/11/2024
Nivel III	MADRID	CONSTRUCCION 2	0,13	0,87	4	14/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	06/11/2024
Nivel III	MADRID	JARDINERIA	0,20	0,80	2	18/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	08/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 1	0,78	0,22	4	20/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	12/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 2	0,78	0,22	4	20/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	12/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 3	0,78	0,22	4	21/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	13/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 4	0,78	0,22	4	21/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	13/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 5	0,78	0,22	3	25/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	15/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 6	0,78	0,22	3	25/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	15/11/2024
Nivel III	MADRID	LIMPIEZA 7	0,78	0,22	3	26/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	18/11/2024
Nivel III	MADRID	SANEAMIENTO URBANO 1	0,19	0,81	3	27/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	19/11/2024
Nivel III	MADRID	SANEAMIENTO URBANO 2	0,19	0,81	3	27/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	19/11/2024
Nivel III	MADRID	SANEAMIENTO URBANO 3 (RECOGIDA)	0,12	0,88	2	28/11/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	20/11/2024
Nivel III	MADRID	SEGURIDAD PRIVADA 1	0,242	0,758	4	02/12/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	22/11/2024
Nivel III	MADRID	SEGURIDAD PRIVADA 2	0,24	0,76	4	02/12/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	22/11/2024
Nivel III	MADRID	SAD	0,94	0,06	4	03/12/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	25/11/2024
Nivel III	MADRID	SERVICIOS AUXILIARES	0,53	0,48	1	04/12/2024	11:00h a 17:00h	MADRID	26/11/2024

Nivel II Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II

Nivel III Delegados a Congreso Nivel III



hábitat

Nivel III	MELILLA
-----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
MELILLA	6 de noviembre 2025	32,16	67,84

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Af. Asamblea	Natos 10%	Del a repartir
15.343	320	375	0	1

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
AGRUPADA MELILLA	15.343	320	1,00	1
		320	1,00	1



hábitat

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	% MUJERES	% HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	MELILLA	AGRUPADAS SECTORES	30,43	69,57	1	06/11/2024	11h a 16h	MELILLA	28/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III



hábitat

Nivel III	MURCIA
-----------	--------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
MURCIA	4 de febrero de 2025	43,27	56,73

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
121.044	2.522	41	4	37

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
ALTIPLANO	11.965	249	3,66	4
CARTAGENA	31.299	652	9,57	9
GUADALENTIN	18.728	390	5,72	6
MURCIA	42.251	880	12,92	13
NOROESTE	9.361	195	2,86	3
VEGA MEDIA	7.440	155	2,27	2
		2.521	37,00	37

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	% MUJERES	% HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	GUADALENTIN	ALTA Y BAJO GUADALENTIN	36,10	63,90	6	12/11/2024	10h a 13h 16h a 19h	LORCA	04/11/2024
Nivel III	VEGA MEDIA	VEGA MEDIA	24,82	75,18	2	19/11/2024	15h a 19h	CIEZA	11/11/2024
Nivel III	NOROESTE	NOROESTE	39,66	60,34	3	21/11/2024	15:30h a 20:30h	CARAVACA DE LA CRUZ	13/11/2024
Nivel III	ALTIPLANO	ALTIPLANO	36,90	63,10	4	14/11/2024	12h a 14h 16h a 19h	YECLA	06/11/2024
Nivel III	CARTAGENA	CARTAGENA	47,97	52,03	9	26/11/2024	11h a 13:30h 16h a 19h	CARTAGENA	18/11/2024
Nivel III	MURCIA	MURCIA	48,28	51,72	13	07/11/2024	11h a 13:30h 16h a 19h	MURCIA	29/10/2024

Nivel II Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II

Nivel III Delegados a Congreso Nivel III

Nivel III	NAVARRA
-----------	---------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
Pamplona	13 de febrero de 2025	52,10	51,71

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
77.845	1.622	25	2	23

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
PAMPLONA	68.219	1.421	20,16	20
TUDELA	9.626	201	2,84	3
		1.622	23,00	23

Agrupaciones

PAMPLONA 1	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto
* LIMPIEZA EDF, Y LOC	28.680	598	8,41
ESTELLA	3.644	76	1,07
TAFALLA	2.091	44	0,61
SANGÜESA	703	15	0,21
BAZTÁN	417	9	0,12
ALSASUA	936	20	0,27
	36.471	760	10,69

* Limpieza edificios y locales comarca de Pamplona

PAMPLONA 2	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto
SECTORES (PAMPLONA)	31.748	661	9,31

*Sectores comarca de Pamplona (excluido Limpieza)

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	% MUJERES	% HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	Votación
Nivel III	TUDELA	TUDELA	48,29	51,71	3	28/11/2024	10:00 a 14:30	Tudela	20/11/2024
Nivel III	PAMPLONA	PAMPLONA 1	70,55	29,45	11	21/11/2024	10:00 a 14:30	Pamplona	13/11/2024
Nivel III	PAMPLONA	PAMPLONA 2	32,24	67,76	9	21/11/2024	16:00 a 20:30	Pamplona	13/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso Nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

AGRUPACIONES

PAMPLONA 1	Se agrupan las comarcas de ESTELLA, TAFALLA, SANGÜESA, BAZTÁN y ALSASUA junto con el sector de Limpieza de edificios y locales de la comarca de Pamplona
PAMPLONA 2	Se agrupan todos los sectores de la comarca de Pamplona, con excepción del sector de Limpieza de edificios y locales



hàbitat

Nivel III	PAÍS VALENCIÀ
-----------	---------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ALACANT	Del 13 al 14 de marzo 2025	39,00	61,00

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
736.135	15.867	115	7	108

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
COMARQUES ALACANT NORD	109.101	2273	16,01	16
COMARQUES ALACANT SUD	96.817	2017	14,20	14
COMARQUES DE CASTELLÓ	162.345	3382	23,82	24
COMARQUES VALÈNCIA NORD	112.801	2350	16,55	16
AREA METROPOLITANA VLC	100.092	2085	14,68	15
COMARQUES VALÈNCIA SUD	154.979	3229	22,74	23
		15.336	108,00	108



hàbitat

Nivel II	S.I. CASTELLÓ
----------	---------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
CASTELLÓ	7 de febrero de 2025	24,00	76,00

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir	Coefficiente Sec. Sindical
3.359	63	5	58	57,9

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	525	9,07	9
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	525	9,07	9
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	555	9,58	9
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	584	10,08	10
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	674	11,64	12
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 6	143	2,47	3
ROIG CERAMICA S.A.	96	1,66	2
HALCON II	124	2,14	2
CERAMICA NULENSE,S.A.	66	1,14	1
BALDOCER	67	1,16	1
	3.359	58,01	58,00

ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Plana Alta
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Plana Alta
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Plana Baixa
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Plana Baixa
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de l'Alcalaten
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 6	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de els Ports, Baix i Alt Maestrat

Ubicació Sec. Sindical	Sec. Sindical
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1 i 2	BALDOCER
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	ROIG CERAMICA S.A.
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	CERAMICA NULENSE,S.A.
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	HALCON II



hàbitat

Nivel II	S.I. VALÈNCIA SUD
----------	-------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ALZIRA	14 de febrero de 2025	31,00	69,00

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir	Coefficiente Sec. Sindical
3.182	63	5	58	54,9

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	831	15,15	15
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	625	11,39	11
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	368	6,71	7
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	525	9,57	10
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	685	12,49	12
MOBILIARIO ROYO	61	1,11	1
PROSEGUR	87	1,61	2
	3.182	58,03	58

ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del la Ribera Baixa i Ribera Alta
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del la Safor
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de La Costera, Canal de Navarres i Vall d'Albaida
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del l'Horta Sud
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del l'Horta Oest

Ubicación Sec. Sindical	Sec. Sindical
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	MOBILIARIO ROYO
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	PROSEGUR



hàbitat

Nivel II	S.I. ALACANT NORD
----------	-------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ALACANT	31 de enero de 2025	52,00	48,00

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir	Coefficiente Sec. Sindical
2.434	47	5	42	58,0

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	812	14,01	14
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	812	14,01	14
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	279	4,81	5
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	226	3,9	4
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	305	5,26	6
	2.434	41,99	42

ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural Alacantí
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural Alacantí
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Marina Baixa
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Marina Alta
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de l'Alcoià i Comtat



hàbitat

Nivel II	S.I. VALÈNCIA NORD
----------	--------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
LLIRIA	24 de enero de 2025	39,00	61,00

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir	Coficiente Sec. Sindical
2.391	47	5	42	56,9

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	910	15,98	16
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	640	11,24	11
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	775	13,61	14
S.A DE GESTION SAGUNTO, LIMPIEZA VIARIA	66	1,16	1
	2.391	41,99	42

ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del Camp del Turia, serrans i Racó
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural de la Foya de Bunyol,Plana de Utiel i Vall d'Aiora
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del Camp de Morvedre i Alt Palancia
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del l'Horta Nord

Ubicación Sec. Sindical	Sec. Sindical
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	S.A DE GESTION SAGUNTO, LIMPIEZA VIARIA



hàbitat

Nivel II	AREA METROPOLITANA VLC
----------	---------------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
VALENCIA	30 de enero de 2025	52,00	48,00

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir	Coeficiente Sec. Sindical
2.375	47	3	44	54,0

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	727	13,47	14
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	726	13,45	13
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	726	13,45	13
HOSPITAL UNIV. LA FE LIMPIEZA-CLECE, S.A	92	1,7	2
SOC. VCIANA DE GEST.INTEGRAL DE SERV.DE	104	1,93	2
	2.375	44,00	44

ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de la Ciutat de València
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	Afiliats/ades de la Ciutat de València
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	Afiliats/ades de la Ciutat de València



hàbitat

Nivel II	S.I. ALACANT SUD
----------	------------------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
ELX	6 de febrero de 2025	62,00	38,00

Afiliación	Deleg. Nivel II	Natos 10%	Deleg. a repartir	Coficiente Sec. Sindical	
	2.126	45	5	40	53,2

Reparto delegaciones Nivel II

Delegación	Afiliación	Reparto	Delegados
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	702	13,21	13
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	539	10,14	10
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	603	11,35	12
URBASER, S.A.	217	4,08	4
SERVICIO MUNICIPAL DE SANEAMINETO URBANOS ORIHUELA	65	1,22	1
	2.126	40,00	40

ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del Vinalopó
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del Alt i Mitjà Vinalopó
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	Afiliats/ades de poblacions de la comarca natural del la Vega Baixa

Ubicación Sec. Sindical	Sec. Sindical
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	URBASER, S.A.
ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	SERVICIO MUNICIPAL DE SANEAMINETO URBANOS ORIHUELA

NIVEL SUPERIOR	ÀMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	LUGAR	ENTREGA CANDIDATURA
Nivel II	C. ALACANT NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	56,24	43,76	14	04/11/2024	10:30 a 14:30	ALACANT	24/10/2024
Nivel II	C. ALACANT NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	56,24	43,76	14	05/11/2024	10:30 a 14:30	ALACANT	25/10/2024
Nivel II	C. ALACANT NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	41,88	58,12	5	06/11/2024	10:30 a 14:30	BENIDORM	28/10/2024
Nivel II	C. ALACANT NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	43,42	56,58	4	07/11/2024	10:30 a 14:30	DENIA	29/10/2024
Nivel II	C. ALACANT NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	48,38	51,62	6	08/11/2024	10:30 a 14:30	ALCOI	30/10/2024
Nivel II	C. ALACANT SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	46,58	53,42	13	04/11/2024	10:30 a 14:30	ELDA	24/10/2024
Nivel II	C. ALACANT SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	44,78	55,22	10	05/11/2024	10:30 a 14:30	ELX	25/10/2024
Nivel II	C. ALACANT SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	39,83	60,17	12	06/11/2024	10:30 a 14:30	ORIHUELA	28/10/2024
Nivel II	C. ALACANT SUD	URBASER, S.A.	27,01	72,99	4	07/11/2024	10:30 a 14:30	ELX	29/10/2024
Nivel II	C. ALACANT SUD	SERVICIO MUNICIPAL DE SANEAMINETO URBANOS ORIHUELA	9,23	90,77	1	08/11/2024	10:30 a 14:30	ORIHUELA	30/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	43,95	56,05	16	04/11/2024	10:30 a 14:30	LLIRIA	24/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	27,72	72,28	11	06/11/2024	10:30 a 14:30	SAGUNTO	28/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA NORD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	44,55	55,45	14	07/11/2024	10:30 a 14:30	VALENCIA	29/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA NORD	S.A DE GESTIÓ SAGUNTO, LIMPIEZA VIARIA	22,73	77,27	1	08/11/2024	10:30 a 14:30	SAGUNTO	30/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	26,35	73,65	15	04/11/2024	10:30 a 14:30	ALZIRA	24/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	23,97	76,03	11	05/11/2024	10:30 a 14:30	GANDIA	25/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	35,97	64,03	7	06/11/2024	10:30 a 14:30	XATIVA	28/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	35,01	64,99	10	07/11/2024	10:30 a 14:30	BENETUSSEER	29/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	34,33	65,67	12	08/11/2024	10:30 a 14:30	QUART	30/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	MOBILIARIO ROYO	9,98	90,02	1	11/11/2024	10:30 a 14:30	QUART	31/10/2024
Nivel II	C. VALENCIA SUD	PROSEGUR	17,27	82,73	2	12/11/2024	10:30 a 14:30	QUART	04/11/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	36,68	63,32	9	04/11/2024	10:30 a 14:30	CASTELLÓ	24/10/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	36,68	63,32	9	05/11/2024	10:30 a 14:30	CASTELLÓ	25/10/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	18,36	81,64	9	06/11/2024	10:30 a 14:30	VILA-REAL	28/10/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 4	18,36	81,64	10	07/11/2024	10:30 a 14:30	VILAREAL	29/10/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 5	15,10	84,90	12	08/11/2024	10:30 a 14:30	ALCORA	30/10/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 6	21,13	78,87	3	11/11/2024	10:30 a 14:30	VINAROS	31/10/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	ROIG CERAMICA S.A.	15,46	84,53	2	12/11/2024	10:30 a 14:30	VILA-REAL	04/11/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	HALCON II	19,7	80,3	2	13/11/2024	10:30 a 14:30	ALCORA	05/11/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	CERAMICA NULENSE,S.A.	4,55	95,45	1	14/11/2024	10:30 a 14:30	VILA-REAL	06/11/2024
Nivel II	C. DEL NORD-CASTELLÓ	BALDOCER	8,96	91,04	1	15/11/2024	10:30 a 14:30	CASTELLÓ	07/11/2024
Nivel II	AREA METROPOLITANA VLC	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 1	51,95	48,05	14	04/11/2024	10:30 a 14:30	VALÈNCIA	24/10/2024
Nivel II	AREA METROPOLITANA VLC	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 2	51,95	48,05	13	05/11/2024	10:30 a 14:30	VALÈNCIA	25/10/2024
Nivel II	AREA METROPOLITANA VLC	ASSAMBLEES D' AGRUPACIÓ 3	51,95	48,05	13	06/11/2024	10:30 a 14:30	VALÈNCIA	28/10/2024
Nivel II	AREA METROPOLITANA VLC	HOSPITAL UNIV. LA FE LIMPIEZA-CLECE, S.A	84,67	15,33	2	07/11/2024	10:30 a 14:30	VALÈNCIA	29/10/2024
Nivel II	AREA METROPOLITANA VLC	SOC. VCIANA DE GEST.INTEGRAL DE SERV.DE	9,5	90,5	2	08/11/2024	10:30 a 14:30	VALÈNCIA	30/10/2024



hábitat

Nivel III	RIOJA
-----------	-------

Lugar	Fecha	Porcentaje de Género	
		Mujeres	Hombres
Logroño	06 de febrero de 2024	51,27	48,73

Total Cotizaciones	Media Afiliación	Del Congreso	Natos 10%	Del a repartir
70.075	1.460	40	4	36

Reparto Delegaciones

Delegación	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Reparto	Delegados
RIOJA MEDIA	55.848	1.164	28,69	29
RIOJA ALTA	6.728	140	3,46	3
RIOJA BAJA	7.499	157	3,85	4
		1.461	36	36

Agrupaciones

RIOJA BAJA	Total Cotizaciones	Media Afiliación
ARNEDO	3.971	83
CALAHORRA	3.528	74
	7.499	157

RIOJA ALTA	Total Cotizaciones	Media Afiliación
HARO	6.728	140

RIOJA MEDIA	Total Cotizaciones	Media Afiliación	Delegados
AGRUPADA 1	25.758	537	13
AGRUPADA 2	30.090	627	16
	55.848	1.164	29

AGRUPADA 1	Total Cotizaciones	Media Afiliación
LIMPIEZA	17277	360
SEGURIDAD PRIVADA	3929	82
SAD	4552	95
	25.758	537

AGRUPADA 2	Total Cotizaciones	Media Afiliación
RESTO SECTORES LOGROÑO	30090	627
	30.090	627



hábitat

NIVEL SUPERIOR	ÁMBITO	SECTOR /COMARCA	MUJERES	HOMBRES	Nº DELEG	FECHA	HORARIO	Asamblea	ENTREGA CANDIDATURAS
Nivel III	RIOJA ALTA	COMARCA RIOJA ALTA	45,99%	54,01%	3	21/11/2024	11:30H A 16:00H	SEDE DE HARO	13/11/2024
Nivel III	RIOJA BAJA	COMARCA RIOJA BAJA	52,81%	47,19%	4	28/11/2024	11:30H A 16:00H	SEDE DE ARNEDO	20/11/2024
Nivel III	RIOJA MEDIA	AGRUPADA 1	78,02%	21,98%	13	07/11/2024	11:30H A 16:00H	SEDE LOGROÑO	29/10/2024
Nivel III	RIOJA MEDIA	AGRUPADA 2	29,38%	70,62%	16	14/11/2024	11:30H A 16:00H	SEDE LOGROÑO	06/11/2024

Nivel II	Delegados a Congreso o Asamblea Congresual de nivel II
Nivel III	Delegados a Congreso Nivel III

AGUPACIONES
RIOJA BAJA
ARNEDO
CALAHORRA
RIOJA ALTA
HARO
AGRUPADA 1
LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES
SEGURIDAD PRIVADA
SERVICIOS AYUDA DOMICILIO (SAD)
AGRUPADA 2
RESTO SECTORES LOGROÑO